



CEU - CEFAS

*Centro de Estudios, Formación
y Análisis Social*

La inmigración en cifras: fronteras bajo presión y propuestas de actuación

INFORME 13 | CEU-CEFAS

Septiembre de 2025

Área de Estudios y Análisis Social de CEU-CEFAS

Coordina: Alejandro Macarrón Larumbe



CEU - CEFAS

*Centro de Estudios, Formación
y Análisis Social*

La inmigración en cifras: fronteras bajo presión y propuestas de actuación

INFORME 13 | CEU-CEFAS

Septiembre de 2025

Área de Estudios y Análisis Social de CEU-CEFAS

Coordina: Alejandro Macarrón Larumbe

© Todos los derechos reservados.

CEU-CEFAS tiene por objetivo la promoción de los principios inspiradores fundamentales de la Doctrina Social de la Iglesia en los ámbitos cultural y político, mediante la realización de cursos, congresos y publicaciones. CEU-CEFAS aspira a constituirse en un lugar de referencia y encuentro para debatir, reflexionar, formar, difundir e investigar en el ámbito de las ideas para mejorar la sociedad.

www.cefes.ceu.es

CEU-CEFAS
Calle Tutor, 35
28008 Madrid | España
Teléfono: (+34) 91 514 05 77
cefes@ceu.es

ISBN: 979-13-87860-07-3
Maquetación: CEU Ediciones
Impresión: CEU Ediciones
Impreso en España

Publica: CEU Ediciones
Calle Julián Romea, 18
28003 Madrid | España
Teléfono: (+34) 91 514 05 73
ceuediciones@ceu.es

La Fundación Universitaria San Pablo CEU es una entidad inscrita en el Registro de Fundaciones con el nº 60 / CIF (G-28423275).

Las opiniones expuestas en los trabajos publicados son de la responsabilidad exclusiva de sus autores.

Índice

1. Claves preliminares	7
2. La inmigración en cifras: más allá del relato, lo que revelan los datos.....	11
Un análisis estadístico sobre las dinámicas migratorias en España.....	12
A modo de conclusión.....	29
3. Efectos reales, respuestas insuficientes: una evaluación crítica de la política migratoria española	31
La frontera ilusoria: de la barrera soberana a la pasarela simbólica	31
El espejismo del empleo: inmigración masiva en una economía aún herida.....	33
Fracaso escolar y fisuras del sistema educativo ante la inmigración	34
De la acogida al conflicto: riesgos internos y amenazas externas.....	35
4. ¿Qué están haciendo otros países? Modelos comparados de gestión migratoria	37
El caso italiano: Externalización y pragmatismo en el control de flujos migratorios	37
Australia: Sovereign Borders y la disuasión radical en el Pacífico.....	39
Suiza: Selectividad laboral y cohesión cultural en la gestión migratoria	41
Hungría: El valladar frente a la inmigración descontrolada.....	42
Estados Unidos bajo la presidencia de Trump	44
Conclusión general del apartado.....	45
5. Fronteras bajo presión: La tensa relación de la UE con los Estados soberanos a causa de la inmigración masiva.....	47
Políticas nacionales y tensiones con la UE.....	47
Consecuencias y limitaciones de las políticas comunitarias	48
Sanciones de la UE a los Estados miembros.....	48
6. Reconstruyendo fronteras.....	51
La inmigración en el pensamiento social católico: un texto iluminador de santo Tomás de Aquino	51
¿Qué condiciones debería cumplir un modelo de inmigración ideal?	52
¿Requiere España nueva inmigración en grandes volúmenes? Un análisis prospectivo	55
Siete propuestas de actuación	56
Conclusiones.....	58
ANEXO. Obligaciones, derechos y deberes de las naciones de acogida y los inmigrantes según el Catecismo de la Iglesia católica (Punto 2.241).....	59

1. Claves preliminares

La inmigración masiva e ilegal constituye uno de los fenómenos más determinantes y complejos de nuestro tiempo, con implicaciones sociales, económicas, culturales y políticas de largo alcance. Su impacto se hace sentir con especial intensidad en los países occidentales, y España no es una excepción. Se trata de una realidad estructural, generadora de tensiones y controversias, que a menudo es tratada desde posiciones ideológicas simplificadoras o emocionalmente cargadas. Por un lado, abundan los enfoques marcadamente idealistas o ingenuos, que afirman sin matices que «ningún ser humano es ilegal» o que la inmigración será la solución automática al envejecimiento demográfico y al sostenimiento de los sistemas de pensiones. Por otro lado, existen reacciones de rechazo visceral, en ocasiones próximas a la xenofobia, que tampoco ofrecen soluciones sensatas ni humanamente aceptables. Ambos extremos, el voluntarismo acrítico y la hostilidad excluyente, carecen de fundamento tanto desde una perspectiva ética como desde un enfoque pragmático de gestión pública.

La historia reciente ofrece ejemplos reveladores de los efectos contrastados de las políticas migratorias. La inmigración europea hacia Estados Unidos entre 1800 y los años 20 del siglo xx dio lugar, en gran medida, a un proceso exitoso de integración que contribuyó decisivamente a la construcción de la primera potencia mundial. Sin embargo, las dinámicas actuales, caracterizadas por flujos migratorios descontrolados, están generando en ese mismo país fuertes fracturas sociales y disputas políticas de enorme calado. Por otro lado y de forma más dramática, la transformación demográfica y cultural en regiones como Kosovo, donde la inmigración masiva alteró profundamente el equilibrio interétnico, desembocó en un conflicto violento con implicaciones geopolíticas aún vigentes. Estos dos casos son claros ejemplos que ponen de manifiesto cómo el fenómeno migratorio debe ser objeto de una gestión responsable y estratégicamente orientada, lejos tanto del dogmatismo ideológico como del alarmismo simplista.

España, como parte de este contexto occidental, lleva décadas afrontando la inmigración sin una política pública coherente, previsor ni bien articulada. La ciudadanía, en general, dispone de un acceso muy limitado –y a menudo distorsionado– a las cifras reales, las características socioculturales de los flujos migratorios y sus consecuencias a medio y largo plazo. La inmigración, más allá de sus síntomas visibles –flujos masivos, con 9,19 millones de extranjeros en España (23% de la población en 2024, frente al 2,5% en 1996, INE)– requiere un análisis de sus causas estructurales, como la desigualdad económica global y la inestabilidad política en países de origen, que generan un flujo continuo desde Hispanoamérica, África y Asia.

En Europa, este fenómeno está provocando una mutación histórica en la identidad de las naciones, alterando su composición demográfica y cultural de manera profunda, un proceso frecuentemente soslayado en el discurso público, que minimiza sus implicaciones a largo plazo. La llegada de inmigrantes, con un 31% de nacimientos de madre extranjera en España en 2023 (50% en Cataluña), evidencia un cambio irreversible en la estructura social, comparable a transformaciones históricas como la urbanización del siglo XIX (INE, 2024). Este desafío no es exclusivo de España, sino un problema común a toda Europa, donde las llegadas ilegales alcanzaron 1,14 millones en 2023 (Frontex, 2024). Afrontarlo exige una respuesta conjunta, con una responsabilidad compartida entre los Estados miembros, ya que las políticas unilaterales, como las barreras húngaras o las cuotas suizas, han generado tensiones con la UE, que aboga por un enfoque «solidario», y a menudo ineficaz. La cooperación debe abordar tanto las causas profundas –mediante el desarrollo en países de origen, como el *Plan Mattei* italiano– cuanto la gestión equitativa de los flujos, evitando que países fronterizos como España soporten una carga desproporcionada, lo que requiere una reforma del sistema de asilo europeo y acuerdos con terceros países. Solo un enfoque estratégico, que trascienda la polarización ideológica, garantizará una gestión migratoria que preserve la cohesión social, el Estado de derecho y el bien común en una Europa en transformación.

Ante esta situación, desde CEU-CEFAS se ha elaborado el presente informe con un doble propósito: por un lado, ofrecer una descripción precisa y documentada del fenómeno migratorio en España; por otro, proporcionar una valoración crítica de su evolución reciente y de las políticas aplicadas hasta ahora, así como proponer líneas de actuación que permitan reconducir esta realidad hacia un modelo más racional, justo y sostenible en el tiempo.

El informe responde así a una triple vocación: descriptiva, en cuanto a los datos y perfiles de la inmigración en nuestro país; analítica, al evaluar sus efectos y las respuestas institucionales; y propositiva, al plantear alternativas de política pública compatibles con los principios del Estado de derecho, la cohesión social y el bien común¹.

Dos notas previas

Antes de concluir esta introducción se hacen necesarias dos notas previas. La primera: el presente informe se centra en el análisis de la inmigración extranjera motivada esencialmente por razones económicas, es decir, impulsada por la expectativa de mejora de las condiciones materiales de vida. En consecuencia, no se abordan aquí los movimientos de personas que buscan protección internacional por causas vinculadas a conflictos armados o persecuciones políticas, cuya naturaleza jurídica y consideración ética difieren sustancialmente.

¹ Es preciso agradecer a Emilio Esteban-Hanza López de Sagredo la revisión de este informe, cuya atenta lectura y sugerencias han contribuido a completar su contenido.

Si bien sobre los refugiados recae un deber moral –y en muchos casos legal– de protección por parte de la comunidad internacional, ello no implica necesariamente que dicha acogida deba producirse en países europeos u occidentales, especialmente cuando se trata de desplazamientos masivos desde contextos culturales marcadamente distintos, cuyas implicaciones en términos de integración social, cohesión cívica y seguridad pública no pueden ser ignoradas. Asimismo, desde una perspectiva de justicia internacional y reparto equitativo de responsabilidades, resulta legítimo plantear la conveniencia de que esta protección se ofrezca prioritariamente en los países seguros más próximos al origen del conflicto. En este marco, tampoco debe obviarse la necesidad de evaluar comparativamente el coste económico y la eficacia social de las distintas fórmulas posibles de asistencia –desde el acogimiento en zonas de proximidad hasta programas internacionales de reasentamiento– con el fin de garantizar una respuesta humanitaria realista, solidaria y sostenible.

La segunda: salvo en los casos en los que se incurre en comportamientos delictivos –reprochables en igual medida para nacionales y extranjeros– no resulta procedente responsabilizar moralmente a los inmigrantes por el hecho de acogerse a las ayudas y prestaciones públicas que el ordenamiento español pone a su disposición. En este sentido, debe subrayarse que no son los inmigrantes quienes diseñan estas políticas, sino los responsables políticos nacionales, respaldados por sus votantes y por sectores influyentes del ámbito académico, mediático y cultural. Desde una lógica comprensible, cualquier persona en situación de necesidad tenderá a aprovechar las oportunidades y beneficios que un país le ofrece, y no puede ser objeto de reproche por ello.

Si muchos extranjeros perciben que establecerse en España supone una vía realista para mejorar sus condiciones de vida, es natural que intenten hacerlo. La crítica que aquí se plantea no se dirige hacia los inmigrantes como tales, sino hacia los actores institucionales que, mediante políticas de puertas abiertas, desordenadas o poco exigentes en términos de integración, han contribuido a generar tensiones estructurales y dificultades de cohesión social.

Tampoco resulta legítimo reprochar a las personas migrantes la posesión de valores culturales divergentes respecto a los prevalentes en las sociedades de acogida. Toda persona es fruto de su contexto, y nadie elige el entorno sociocultural en el que nace y se forma. Lo que sí merece una reflexión serena es la promoción política de un modelo de multiculturalismo acrítico que, lejos de favorecer una integración armoniosa, ha derivado en la fragmentación de sociedades como la francesa, la belga o la sueca. La extensión de este modelo en España, sin los necesarios instrumentos de control, integración y cohesión, podría conducir a escenarios similares de tensión y ruptura social.

2. La inmigración en cifras: más allá del relato, lo que revelan los datos

Desde finales del siglo xx, España ha experimentado una transformación demográfica sin precedentes en su historia contemporánea. A diferencia del tradicional perfil de país emisor de emigrantes que caracterizó su trayectoria durante siglos, especialmente hacia Hispanoamérica y Europa Occidental, España se ha convertido en uno de los principales destinos migratorios del continente. Este giro ha modificado de forma sustancial la estructura poblacional del país, tanto en términos cuantitativos como cualitativos. Hoy, más de nueve millones de personas nacidas en el extranjero residen en territorio español, a las que se suman aproximadamente dos millones de hijos nacidos en España de padres inmigrantes, conformando un contingente de más de once millones de individuos, es decir, en torno al 23% del total nacional. Esta realidad demográfica, además de alterar la pirámide de edades y las dinámicas reproductivas de la sociedad española, incide de forma determinante en los ámbitos laboral, educativo, fiscal y de cohesión social.

El presente apartado se propone ofrecer una radiografía rigurosa y detallada del fenómeno migratorio en España, sustentada en los datos más recientes y relevantes procedentes de fuentes oficiales. Frente a aproximaciones ideológicas o narrativas simplificadoras, se plantea un análisis empírico y desmitificador que permita comprender con precisión las características, dimensiones y consecuencias de la inmigración contemporánea en nuestro país. Se examinarán, entre otros aspectos, la evolución numérica de la población inmigrante, su distribución geográfica, las principales nacionalidades de origen, las tasas de natalidad y fecundidad, la inserción laboral y educativa, su impacto fiscal, y los índices de criminalidad diferenciada por origen. Todo ello con el fin de construir un diagnóstico informado, indispensable para el diseño de políticas públicas eficaces, equitativas y sostenibles en el marco de una sociedad crecientemente diversa.

Un análisis estadístico sobre las dinámicas migratorias en España

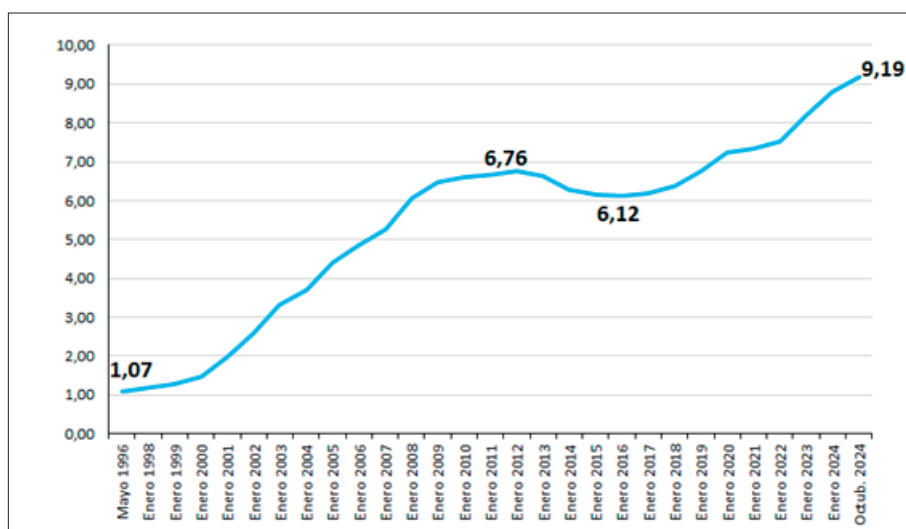
Ya hay más de nueve millones de inmigrantes en España, que han tenido más de dos millones de hijos aquí.

Históricamente, España fue durante siglos un país eminentemente emisor de población, con destinos preferentes tanto en América –en el marco del legado imperial– como en Europa occidental, fundamentalmente por razones socioeconómicas. A ello se sumó el exilio político derivado de la Guerra Civil de 1936–1939. Hasta bien entrada la segunda mitad del siglo xx, la presencia de población extranjera en el territorio español era marginal: en el momento de la proclamación de Juan Carlos I como Rey (1975), residían en el país apenas 160.000 extranjeros, en su mayoría ciudadanos procedentes de países de Europa occidental, según los anuarios estadísticos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

A partir de la década de 1990 –y con especial intensidad desde finales de esa misma década– se produjo un cambio estructural en el patrón demográfico de España, caracterizado por un notable incremento de la inmigración. Así, la población nacida en el extranjero pasó de 1,07 millones en mayo de 1996 a 9,19 millones en octubre de 2024, según datos del INE. A estos más de ocho millones de nuevos residentes foráneos se suman aproximadamente dos millones de hijos nacidos en España, configurando una población inmigrante de primera y segunda generación que supera los 11 millones de personas, lo que equivale ya al 23% del total nacional.

Este fenómeno no solo ha transformado la composición demográfica general, sino que tiene implicaciones significativas para la estructura etaria del país: dado que la mayoría de los inmigrantes llegan en edades tempranas o en plena etapa laboral, su peso relativo es aún mayor dentro de la población activa, y lo es más aún –si se consideran también los nacidos en España de progenitores extranjeros– entre los menores de 20 años.

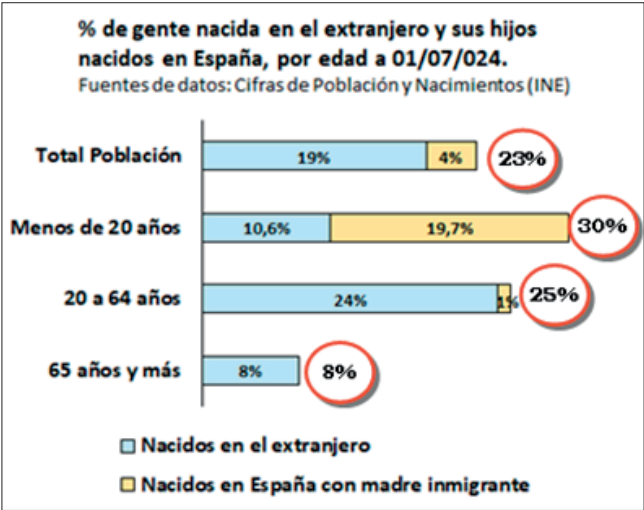
Gráfico 1. Nacidos en el extranjero residentes en España (millones)



Fuente: Padrón Municipal, Estadística Continua de Población (INE)

Dado que la inmigración tiende a involucrar a individuos en etapas vitales tempranas, con una proporción reducida de personas de edad avanzada, y considerando que las comunidades inmigrantes presentan tasas de natalidad elevadas, las generaciones primera y segunda exhiben un peso demográfico significativo entre los menores de 65 años, especialmente entre aquellos menores de 20 años, quienes representan el futuro de la sociedad española. Este fenómeno reviste una relevancia capital para el ámbito educativo, al configurar las demandas y prioridades del sistema escolar (INE, 2024).

Gráfico 2. Población inmigrante por banda de edad



Fuente: Estadística Continua de Población (INE). Estimaciones propias de segunda generación de inmigrantes basadas en estadísticas de nacimientos y migraciones del INE.

La región con mayor porcentaje de población nacida en el extranjero a 1 de octubre de 2024 (INE) era Baleares (28,0%), seguida de Cataluña (24,7%), Madrid (24,4%), Comunidad Valenciana (23,4%) y Canarias (22,9%). Las que menos tenían eran Extremadura (5,8%), Asturias (11,0%), Castilla y León (11,3%) y Galicia (11,8%). Entre medias, Navarra (19,5%), La Rioja (18,5%), Aragón (17,8%), Castilla – La Mancha (14,6%), País Vasco (13,9%), Andalucía (12,7%) y Cantabria (12,4%).

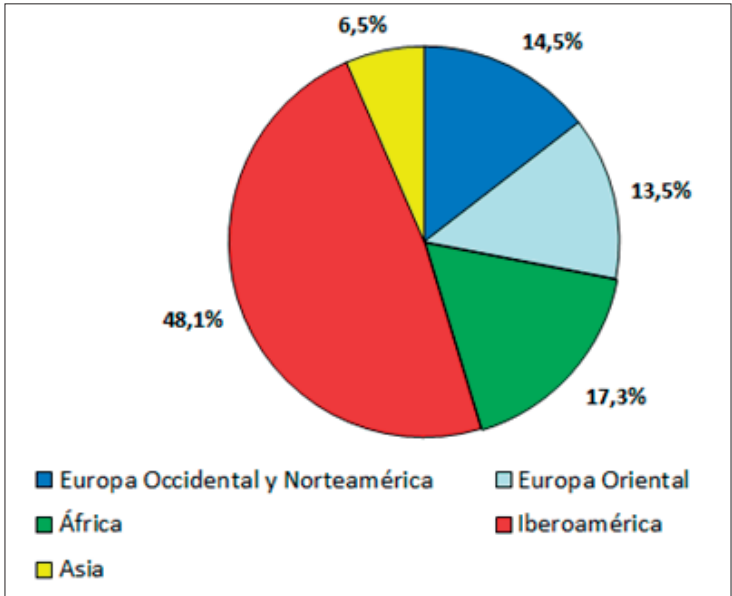
Casi la mitad de los inmigrantes, y una amplia mayoría de los que vienen en los últimos años, son iberoamericanos

En la actualidad, aproximadamente la mitad de los residentes extranjeros en España son originarios de Iberoamérica –en un 96% procedentes de países hispanoamericanos–, que constituyen el grupo migratorio más numeroso y en expansión. A considerable distancia les siguen los nacionales de otros países europeos –tanto de Europa occidental como oriental–, cuya presencia ha experimentado un descenso sostenido en los últimos quince años. A continuación, destacan los inmigrantes africanos, mayoritariamente marroquíes, y los asiáticos, entre los que predominan ciudadanos de origen chino y pakistaní.

Esta distribución se refleja también en los flujos recientes: en 2023, el 71% de los nuevos inmigrantes llegados a España procedían de países hispanoamericanos, seguidos por un 14% de origen africano. Este perfil migratorio contrasta con el de ciertos colectivos europeos occidentales y norteamericanos –en número notablemente menor–, cuya inserción responde a patrones distintos: ejecutivos y profesionales cualificados, por un lado, y pensionistas asentados en zonas costeras como Málaga, Alicante, Baleares o Canarias, por otro.

Desde una perspectiva sociodemográfica, la inmigración africana se caracteriza por su juventud y una marcada sobrerrepresentación masculina. En cambio, la inmigración hispanoamericana presenta un perfil más equilibrado en términos de género, con una mayoría femenina y una media de edad ligeramente superior.

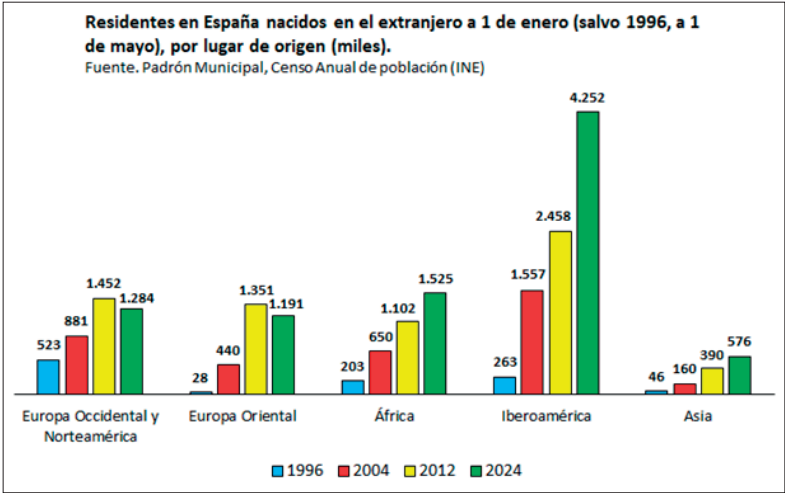
Gráfico 3. Población extranjera de origen a 01/01/2024, por lugar de nacimiento



Fuente: Censo Anual de Población 2021-2024 (INE)

Conforme a estadísticas oficiales, desde inicios de la década de 1990, únicamente durante el punto álgido de la crisis económica previa –en los años 2012, 2013 y 2014– se registró una salida neta de inmigrantes, aunque en magnitudes notablemente inferiores a los elevados niveles de desempleo que aquejaban a España en dicho periodo (INE, 2015). Un caso paradigmático lo constituye la comunidad africana, predominantemente marroquí en un 70%, que en 2013 alcanzó una tasa de desempleo del 60%, según cálculos propios basados en microdatos de la Encuesta de Población Activa (EPA, INE, 2013). Pese a esta adversidad, su población solo disminuyó un 1% en los años subsiguientes, repuntando nuevamente a partir de 2015. Desde entonces, a pesar de que el desempleo estructural en España no ha descendido de los cuatro millones de personas, se han incorporado 3,3 millones de inmigrantes netos extracomunitarios, mientras la población de la UE en España decrece por la re-emigración de ciudadanos de Europa oriental y occidental (INE, 2024).

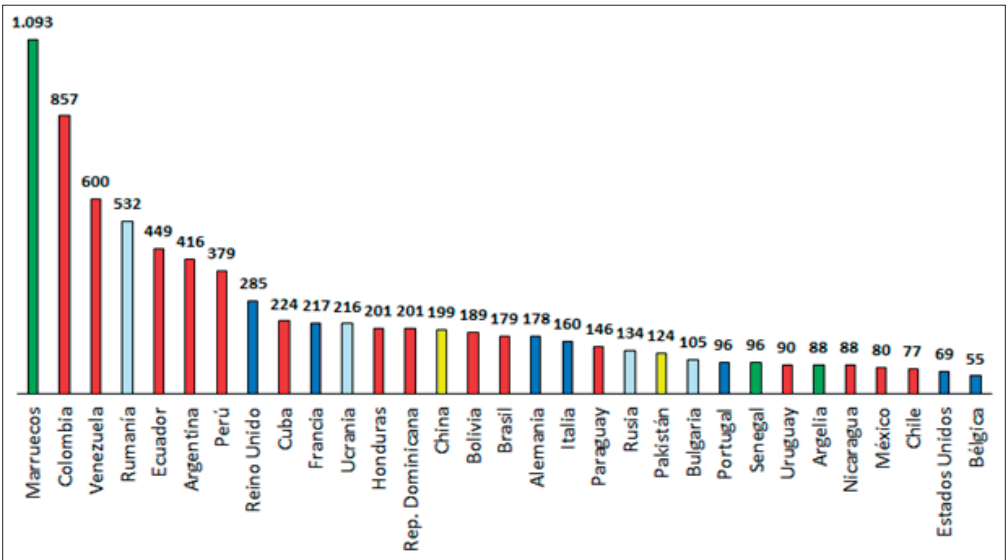
Gráfico 4. Residentes en España nacidos en el extranjero a 1 de enero (salvo 1996, a 1 de mayo), por lugar de origen (miles)



Fuente. Padrón Municipal 1996 y Censo Anual de población 2021-2024 (INE)

Con base en el origen por país de nacimiento, la comunidad inmigrante más significativa en España es la marroquí, con aproximadamente 1,1 millones de personas registradas al 1 de enero de 2024, a las que se suman más de 400.000 descendientes nacidos y criados en el país durante las últimas tres décadas (INE, 2024). Le siguen en magnitud las comunidades colombiana, venezolana, rumana, ecuatoriana y argentina. Entre los europeos occidentales, destacan las colonias británica y francesa, mientras que entre los europeos orientales predominan las comunidades rumana y ucraniana. En el ámbito africano, tras los marroquíes, los argelinos ocupan un lugar distante. Respecto a los asiáticos, la comunidad china lidera, seguida de la pakistaní, configurando un panorama demográfico diverso y dinámico (INE, 2024).

Gráfico 5. Inmigrantes de las naciones con más personas en España, por país de nacimiento a 1 de enero de 2024, en miles



Fuente: Censo anual de población 2021-2024 (INE)

Más del 30% de los recién nacidos tienen madre inmigrante. En Cataluña, más del 50% tienen padre y/o madre nacidos fuera de España.

En 2023, el 31% de los neonatos en España contaban con una madre de origen extranjero, mientras que más del 36% tenían al menos un progenitor no español, porcentaje que en Cataluña superaba el 50% (INE, 2023). Asimismo, al 1 de octubre de 2024, el 8% de los menores de 15 años había nacido fuera del país (INE, 2024). Estas proporciones significativas de hijos de inmigrantes, ya sean nacidos en España o en el extranjero, representan un desafío crucial para el sistema educativo y el porvenir de la nación. Sin embargo, las dificultades de integración, agravadas por el menor capital educativo y cultural de los progenitores inmigrantes en comparación con el promedio español, derivan en tasas de fracaso escolar notablemente superiores entre estos menores, con excepciones destacadas como la comunidad china, que exhibe un rendimiento académico sobresaliente (PISA, 2023).

Cuadro 1

Bebés de 2023 por lugar de nacimiento de los padres		
Total España	Madre	Padre
España	68,9%	67,6%
Fuera de España	31,1%	28,6%
África	8,3%	8,7%
Marruecos	6,5%	6,7%
Argelia	0,4%	0,4%
Senegal	0,4%	0,4%
Asia	2,2%	2,2%
Pakistán	0,9%	0,9%
China	0,5%	0,4%
América	14,8%	12,6%
Honduras	1,0%	0,5%
Cuba	0,5%	0,5%
Nicaragua	0,4%	0,2%
República Dominicana	0,9%	0,9%
Argentina	0,9%	1,0%
Bolivia	0,7%	0,5%
Brasil	0,8%	0,6%
Colombia	3,1%	2,8%
Perú	1,3%	1,1%
Ecuador	1,4%	1,4%
Paraguay	0,8%	0,5%
Venezuela	1,7%	1,5%
Europa	5,7%	5,1%
Francia	0,4%	0,4%
Italia	0,4%	0,5%
Rumanía	1,8%	1,6%
Ucrania	0,5%	0,4%
No consta padre, o su lugar de nacimiento		3,8%
Fuente: Elaborado con microdatos de nacimientos 2023 (INE) por Alejandro Macarrón Larumbe		

Cuadro 2

Porcentaje de nacidos en 2023 con al menos un progenitor nacido en el extranjero, por provincia de residencia de la madre						
Nº	Provincia	%		Nº	Provincia	%
1	Gerona	54,3%		27	Vizcaya	34,1%
2	Lérida	51,2%		28	Málaga	33,9%
3	Barcelona	50,3%		29	Burgos	31,0%
4	Baleares	49,5%		30	Ávila	29,8%
5	Tarragona	49,3%		31	Lugo	29,6%
6	Álava	45,2%		32	Cantabria	27,4%
7	Almería	45,0%		33	Coruña, A	27,2%
8	Guadalajara	43,8%		34	Valladolid	26,8%
9	La Rioja	43,4%		35	Asturias	25,6%
10	Alicante	43,2%		36	León	25,3%
11	Madrid	42,5%		37	Albacete	24,5%
12	Navarra	42,0%		38	Huelva	24,3%
13	Santa Cruz de Tenerife	39,3%		39	Zamora	22,8%
14	Castellón	39,1%		40	Granada	22,7%
15	Huesca	38,7%		41	Pontevedra	22,6%
16	Zaragoza	38,5%		42	Salamanca	22,3%
17	Soria	38,1%		43	Ciudad Real	21,1%
18	Murcia	37,5%		44	Palencia	20,4%
19	Teruel	37,2%		45	Cádiz	15,8%
20	Las Palmas	37,1%		46	Sevilla	15,6%
21	Valencia	37,0%		47	Cáceres	13,8%
22	Cuenca	36,8%		48	Córdoba	12,2%
23	Guipúzcoa	36,6%		49	Badajoz	11,6%
24	Orense	36,1%		50	Jaén	10,4%
25	Segovia	35,1%			Ceuta	37,6%
26	Toledo	34,9%			Melilla	46,4%
Total España: 36,5%						
Fuente: Microdatos de nacimientos 2023 (INE). Elaborado por Alejandro Macarrón Larumbe.						

Estos porcentajes se superan ampliamente en un buen número de localidades, como por ejemplo Salt (Gerona), Manresa (Barcelona), Níjar (Almería) o Parla (Madrid), con proporciones de multiculturalidad que suponen un auténtico desafío para su integración.

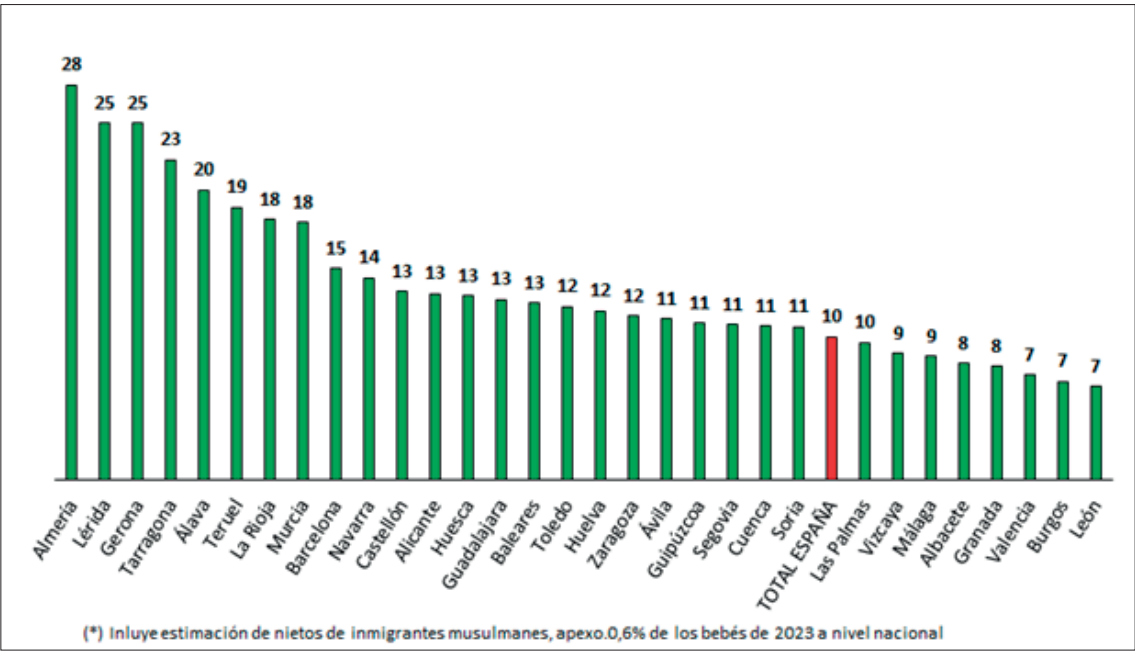
Cuadro 3

Bebés de 2023 por lugar de nacimiento de los padres			Bebés de 2023 por lugar de nacimiento de los padres		
Salt (Gerona)	Madre	Padre	Parla - Madrid	Madre	Padre
España	19,3%	14,1%	España	45,6%	42,4%
Fuera de España	80,7%	83,6%	Fuera de España	54,4%	53,7%
África	54,6%	58,9%	África	18,6%	18,5%
Marruecos	33,6%	35,3%	Marruecos	14,8%	15,5%
Gambia	6,3%	8,9%	Guinea Ecuatorial	1,5%	1,0%
Mali	3,7%	4,0%	Nigeria	1,2%	0,9%
Senegal	4,6%	4,0%	Asia	4,8%	5,1%
Ghana	3,2%	3,4%	China	3,8%	3,8%
Asia	5,2%	5,7%	América	25,3%	24,4%
Pakistán	1,4%	1,4%	Honduras	1,3%	0,8%
India	2,6%	2,6%	República Dominicana	3,0%	3,3%
China	1,1%	1,4%	Brasil	1,1%	0,9%
América	16,7%	14,7%	Colombia	5,7%	5,8%
Honduras	10,6%	8,3%	Perú	4,7%	4,0%
Brasil	1,4%	1,1%	Ecuador	4,3%	4,9%
Colombia	1,7%	2,3%	Venezuela	1,8%	1,9%
Europa	4,3%	4,3%	Europa	5,7%	5,7%
Rumanía	2,9%	2,6%	Rumanía	3,0%	2,6%
No consta padre, o su lugar de nacimiento		2,3%	Suecia	0,0%	0,0%
Fuente: Elaborado con microdatos de nacimientos 2023 (INE) por Alejandro Macarrón Larumbe			Ucrania	1,2%	1,0%
			No consta padre, o su lugar de nacimiento		3,9%
			Fuente: Elaborado con microdatos de nacimientos 2023 (INE) por Alejandro Macarrón Larumbe		
Bebés de 2023 por lugar de nacimiento de los padres			Bebés de 2023 por lugar de nacimiento de los padres		
Níjar (Almería)	Madre	Padre	Manresa - Barcelona	Madre	Padre
España	29,1%	32,3%	España	40,3%	36,1%
Fuera de España	70,9%	65,2%	Fuera de España	59,7%	59,4%
África	60,0%	57,8%	África	35,8%	39,0%
Marruecos	54,3%	52,6%	Marruecos	31,1%	33,6%
Mali	2,5%	2,2%	Senegal	2,0%	1,8%
Asia	0,7%	0,7%	Asia	3,6%	3,2%
América	1,5%	0,7%	Pakistán	1,1%	1,3%
Europa	8,6%	5,9%	India	1,1%	1,3%
Rumanía	5,9%	4,4%	América	16,1%	13,1%
No consta padre, o su lugar de nacimiento		2,5%	Honduras	3,8%	2,1%
Fuente: Elaborado con microdatos de nacimientos 2023 (INE) por Alejandro Macarrón Larumbe			Argentina	1,3%	1,6%
			Colombia	2,5%	2,3%
			Perú	1,8%	0,9%
			Ecuador	1,8%	1,6%
			Venezuela	1,3%	2,0%
			Europa	4,3%	4,1%
			Rumanía	2,0%	1,8%
			No consta padre, o su lugar de nacimiento		4,5%
			Fuente: Elaborado con microdatos de nacimientos 2023 (INE) por Alejandro Macarrón Larumbe		

Un 10% de los niños nacidos en 2023 en España eran hijos o nietos de inmigrantes musulmanes, y en diversas provincias y CCAA ese porcentaje es mucho más elevado

En 2023, el porcentaje de nacimientos en España con al menos un progenitor inmigrante musulmán –predominantemente ambos, dado que las comunidades africanas y asiáticas, principales orígenes de los musulmanes en el país, exhiben tasas de endogamia reproductiva elevadas, que alcanzan el 98% entre pakistaníes y bangladesíes, y el 93% entre marroquíes– se situó en un 10% a nivel nacional, con cifras significativamente mayores en regiones como Almería, Cataluña (especialmente en Lleida, Girona y Tarragona), Álava, Teruel, La Rioja, Murcia y Navarra (INE, 2023). En más del 70% de estos casos, los progenitores eran marroquíes. Asimismo, un 0,6% de estos nacimientos correspondía a la tercera generación de inmigrantes musulmanes, hijos de personas nacidas en España con padres extranjeros, un segmento aún reducido pero en ascenso, cuyo crecimiento se proyecta exponencial en las próximas dos décadas (INE, 2024).

Gráfico 6. Porcentaje de nacimientos de 2023 con al menos un progenitor inmigrante musulmán (en general, los dos) en las provincias con más (*)

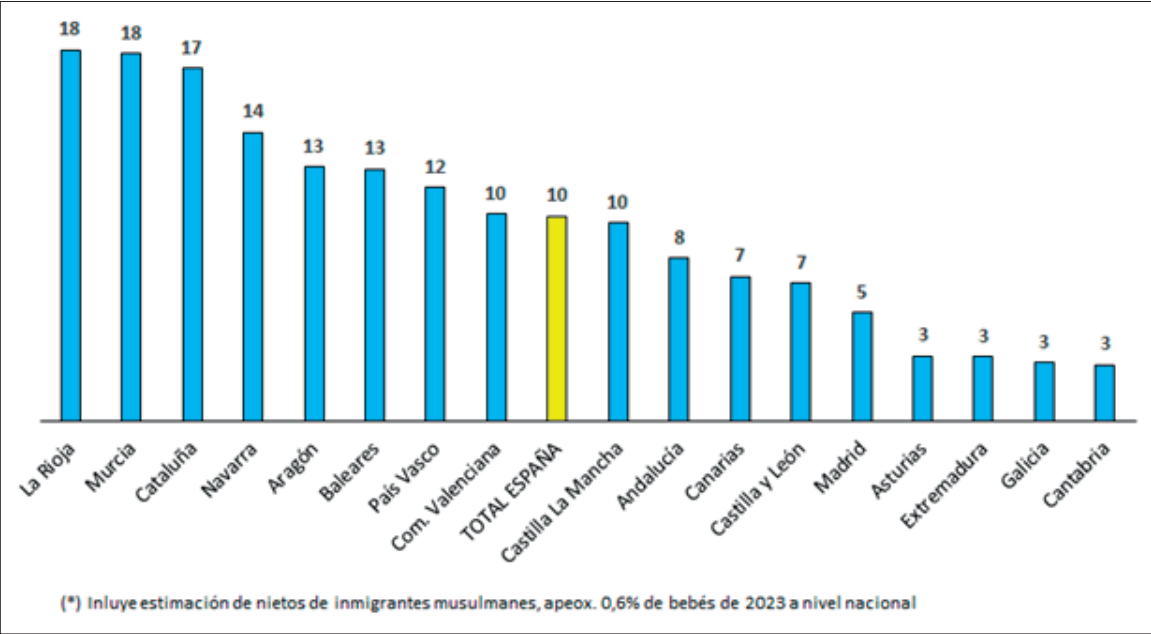


Fuente: Elaborado por Alejandro Macarrón con Microdatos de Nacimientos de 2023 (INE), Nacimientos 1996-2023 (INE), Islam by Country 2024 (World Population Review)

Por comunidades autónomas, destacan La Rioja, Murcia, Cataluña, Navarra, Aragón, Baleares y el País Vasco como regiones con mayores proporciones de nacimientos con progenitores inmigrantes musulmanes, mientras que Extremadura, Galicia, Cantabria, Asturias y Madrid registran las tasas más bajas (INE, 2024). No se incluyen en estos análisis los porcentajes de Ceuta y Melilla, dado que la tercera generación de inmigrantes

allí es significativamente más numerosa y la falta de datos precisos impide estimaciones fiables. No obstante, se observa que en las últimas décadas, una abrumadora mayoría de recién nacidos en ambas ciudades han recibido nombres de origen árabe/musulmán, contrastando con la predominancia de nombres tradicionales españoles observada hace medio siglo (INE, 2024).

Gráfico 7. Porcentaje de bebés de 2023 con al menos un progenitor inmigrante musulmán (en general, los dos) por CCAA (*).

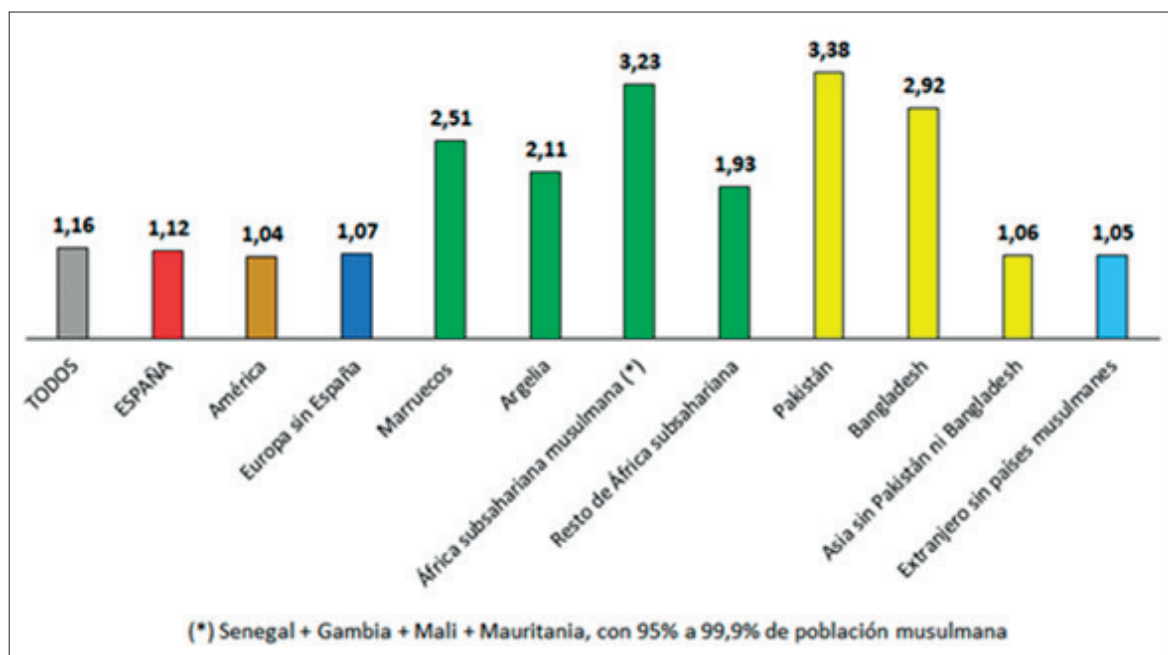


Fuente: Elaborado por Alejandro Macarrón con Microdatos de Nacimientos de 2023 (INE),
Nacimientos 1996-2023 (INE), Islam by Country 2024 (World Population Review)

Solo los inmigrantes musulmanes tienen una fecundidad mayor que la de reemplazo

La interrogante sobre si los inmigrantes exhiben una fecundidad significativamente superior a la de la población española requiere un análisis diferenciado basado en datos demográficos recientes. Únicamente las comunidades inmigrantes de confesión musulmana, provenientes principalmente de países como Marruecos, Pakistán y Bangladesh, presentan una tasa de fecundidad (hijos por mujer) notablemente elevada, estimada en 2,8 según el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2023), en contraste con la tasa de 1,19 de las mujeres españolas y las tasas inferiores a 1,3 de otros grupos inmigrantes no musulmanes (INE, 2023; Eurostat, 2024). Esta disparidad explica que el 10% de los nacimientos en 2023 correspondiera a hijos de progenitores musulmanes, un porcentaje desproporcionado respecto a su representación del 5,5% en la población en edad fértil (INE, 2024). No obstante, la estructura etaria de los inmigrantes, quienes llegan predominantemente en edades reproductivas óptimas (20–35 años), junto con una edad media más baja (32,7 años frente a 43,5 de las españolas) (INE, 2024), incrementa su contribución global al total de nacimientos, alcanzando el 31% en 2023, incluso con tasas de fecundidad bajas entre no musulmanes (INE, 2023).

Gráfico 8. Hijos por mujer en España en 2022, por lugar de nacimiento de la madre

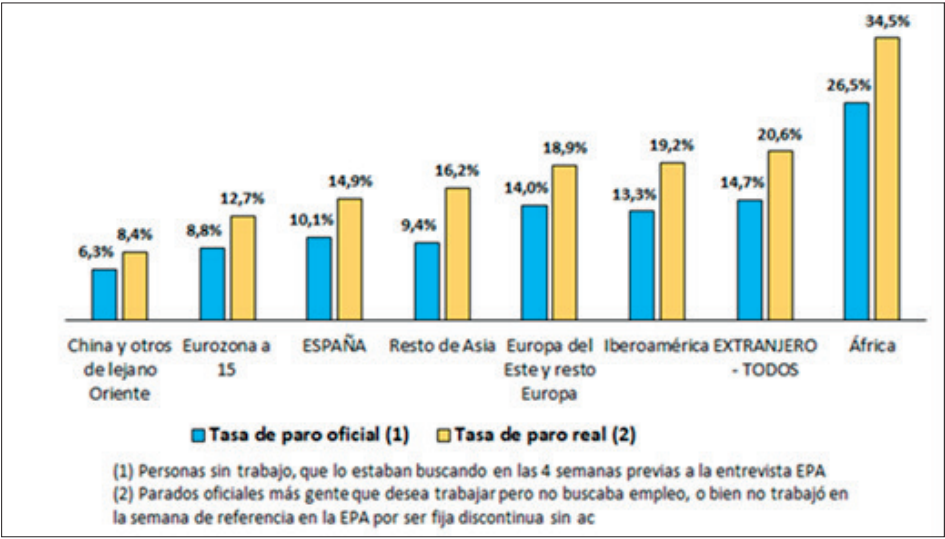


Fuente: INE. «TODOS» y «ESPAÑA», de Estadísticas de fecundidad; los de otros países, estimados por Alejandro Macarrón con Microdatos de Nacimientos 2022 y Censo Anual de Población 2022-2023

Los inmigrantes tienen tasas de paro muy elevadas, y en especial los africanos. Los europeos occidentales y los chinos tienen menos paro que los españoles.

Un examen detallado de los datos demográficos y laborales revela una notable variación en las tasas de desempleo entre las comunidades inmigrantes en España. Las poblaciones de origen chino y europeo occidental presentan tasas de paro inferiores a las de la población nativa, mientras que las comunidades de Europa del Este e iberoamericanas exhiben tasas considerablemente más altas, y las de origen africano, en su mayoría marroquíes (más del 70%), alcanzan proporciones críticas. En este contexto de desempleo estructural persistente, con un mínimo de cuatro millones de parados reales desde 2008 (EPA, 2024), la afluencia de 3,3 millones de inmigrantes netos extracomunitarios entre mediados de 2015 y octubre de 2023 (INE, 2024) plantea un desafío de magnitud excepcional para la sostenibilidad del sistema. Esta dinámica genera presiones descendentes sobre los salarios en ocupaciones de baja cualificación, incrementa el riesgo de desempleo y agudiza la inseguridad en barrios de clases trabajadoras, afectando desproporcionadamente a los españoles de estratos socioeconómicos medio-bajos y bajos, así como a inmigrantes integrados, además de comprometer la estabilidad fiscal y la viabilidad de las cuentas públicas. La manutención crónica de cuatro millones de desempleados y sus dependientes mediante recursos públicos, en un Estado de Bienestar de amplio alcance y en un país con las dimensiones demográficas de España, resulta una carga económica insostenible, dado que muchos de estos individuos no contribuyen a la recaudación fiscal derivada de la generación de riqueza (Banco de España, 2023).

Gráfico 9. Tasa de paro oficial (1) y real (2) en España en el tercer trimestre de 2024, por lugar de nacimiento



Fuente: elaborado por Alejandro Macarrón con Microdatos de la EPA de T3-2024 (INE)

Cuadro 4

Ocupados y parados reales (*) en España en T3-2024 (millones)				
Lugar de nacimiento	Ocupados	Parados reales (*)	% ocupados s/total	% parados (*) s/total
ESPAÑA	16,86	2,94	77,3%	69,5%
EXTRANJERO	4,96	1,29	22,7%	30,5%
América	2,75	0,65	12,6%	15,5%
Europa	1,31	0,27	6,0%	6,4%
África	0,62	0,33	2,8%	7,7%
Asia	0,28	0,04	1,3%	1,0%
TOTAL	21,82	4,23	100%	100%
(*) Parados oficiales más gente que deseaba trabajar pero no buscaba empleo, o no trabajó en la semana de referencia en la EPA por fija discontinua sin actividad, o ERTE				
Fuente: elaborado por Alejandro Macarrón con Microdatos de la EPA de T3-2024 (INE).				

Los inmigrantes ocupaban el 23% de los trabajos en España a final de 2024. En media, son empleos menos cualificados, por su nivel educativo y las dificultades de adaptación

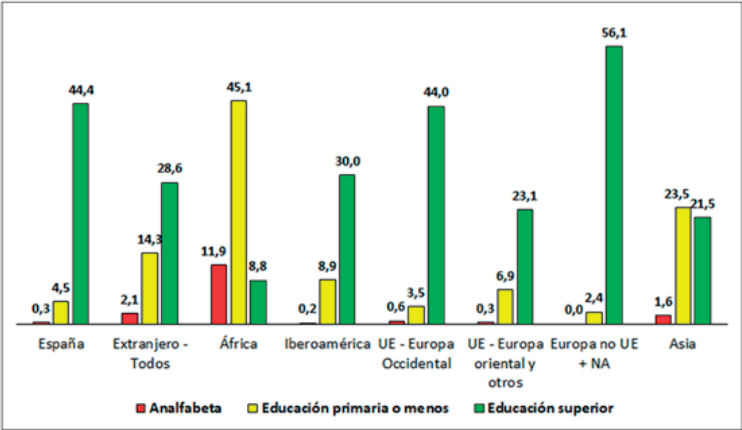
Los inmigrantes constituyen una proporción significativa de la población activa en España, representando el 22,7% de los ocupados en el tercer trimestre de 2024, con regiones como Baleares superando el 30%, frente a un escaso 1,5% en 1996. Asimismo, su peso entre los desempleados asciende al 30,5% en el mismo periodo, y entre el segundo trimestre de 2023 y el segundo trimestre de 2024, acapararon el 90,5% del nuevo empleo neto creado (EPA, 2024).

Por tipo de función laboral, los inmigrantes no europeos, mayoritarios entre los extranjeros llegados en la última década, se concentran predominantemente en ocupaciones de baja cualificación, con una tasa de temporalidad elevada: el 37,3% de los contratos discontinuos en el tercer trimestre de 2024 correspondían a personas nacidas en el extranjero, según estimaciones basadas en microdatos de la Encuesta de Población Activa (EPA, 2024). Las categorías del INE «Ocupaciones elementales» y «Servicios de restauración, personales, protección y vendedores» reflejan esta tendencia, con un 40% de los africanos ocupados en «Ocupaciones elementales» en el primer trimestre de 2023. Por el contrario, los europeos occidentales, junto con el grupo «Europa no UE y Norteamérica» –especialmente británicos y estadounidenses–, presentan un porcentaje notablemente superior al de los españoles en roles directivos o gerenciales, con una menor presencia en ocupaciones elementales.

En términos educativos, salvo los europeos occidentales, el nivel promedio de los inmigrantes es inferior al de los españoles, particularmente entre los africanos, donde se registran tasas significativas de analfabetismo, especialmente entre mujeres (INE, 2024).

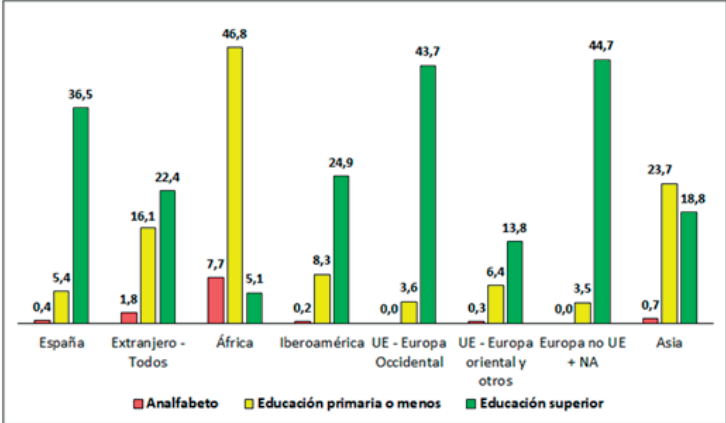
Gráficos 10 y 11

Inmigrantes: porcentaje de mujeres según el nivel educativo por lugar de nacimiento, en el primer trimestre de 2023



Fuente: INE. Microdatos de la EPA

Inmigrantes: porcentaje de hombres según el nivel educativo por lugar de nacimiento, en el primer trimestre de 2023



Fuente: INE. Microdatos de la EPA

La contribución fiscal de los inmigrantes per cápita es baja, en consonancia con su nivel educativo y de desempleo. No pueden «pagarnos las pensiones»

Debido a sus elevadas tasas de desempleo, así como a un nivel educativo y de cualificación promedio inferior, la contribución fiscal de los inmigrantes en España, tanto en términos de impuestos directos como el IRPF cuanto en cotizaciones a la Seguridad Social, resulta limitada en su conjunto y significativamente menor per cápita en comparación con la de la población autóctona (AEAT, 2024; Seguridad Social, 2024).

Cuadro 5

Aportación de españoles y extranjeros en 2022 a la recaudación por IRPF y de la Seguridad Social		
Recaudación de IRPF	Aportación a las arcas públicas	Población con 20 años o más
Espanóles	102.769	34,0
Extranjeros	5.629	4,7
Extranjeros no occidentales (*)	2.529	3,7
% extranjeros no occidentales	2,3%	9,6%
Recaudación de la Seguridad Social	Aportación a las arcas públicas	Población de 20 a 64 años
Espanóles	24.000	24,8
Extranjeros	1.775	4,3
Extranjeros no occidentales (*)	1.044	3,5
% extranjeros no occidentales	4,1%	12,1%
Cociente de aportaciones medias per cápita	Espanóles vs extranjeros	Occidentales vs resto (*)
En IRPF	2,5	4,4
En Seguridad Social	2,3	2,8
Fuente: Estadísticas del IRPF 2022 (AEAT), y Censo de Población a 01/01 de 2022 y de 2023 (INE). Elaborado por Alejandro Macarrón		
Notas		
1 - Cantidades económicas en millones de euros		
2 - Población en millones de personas		
3 - Cuotas a la Seguridad Social: las consignadas con cargo a trabajadores en declaraciones de IRPF de 2022		
4 - "Extranjeros" no incluye a inmigrantes nacionalizados		
5.- Occidentales = españoles, europeos occidentales, EEUU y Canadá		
(*) Supuesto: occidentales aportan per cápita = que españoles		

A la luz de los datos disponibles, y considerando los elevados niveles de desempleo que presenta la población inmigrante en España, así como su mayor utilización relativa de los servicios públicos –especialmente en los ámbitos de la educación y la sanidad– en comparación con la población autóctona en rangos de edad equivalentes, resulta insostenible la afirmación según la cual la inmigración garantizaría el sostenimiento del sistema público de pensiones. Esta narrativa, aunque extendida en ciertos discursos públicos, omite factores estructurales determinantes, como la profunda y prolongada crisis de natalidad que afecta a España desde hace más de cuatro décadas, y que compromete gravemente la viabilidad intergeneracional del sistema. Desde un punto de vista normativo, además, no puede afirmarse que exista una obligación moral de terceros –como la población inmigrante– de sostener las prestaciones sociales de los nacionales. En este contexto, cabe señalar que los residentes de origen occidental (particularmente europeos del norte y norteamericanos) constituyen una excepción significativa, ya que presentan niveles de renta media superiores a los de los españoles. Sin embargo, su peso demográfico es decreciente desde hace años, lo que acentúa el contraste con el perfil socioeconómico mayoritario de los flujos migratorios más recientes, predominantemente extracomunitarios. Como consecuencia, la contribución fiscal agregada de estos grupos es proporcionalmente reducida. De hecho, según ha señalado el economista Jesús Fernández-Villaverde en conferencias de 2024, citando un reciente estudio del Gobierno danés, la evidencia empírica sugiere que la inmensa mayoría de los inmigrantes, considerados a lo largo de su ciclo vital, constituyen receptores netos de transferencias estatales más que contribuyentes netos, lo que obliga a replantear con rigor técnico y desapasionamiento ideológico los supuestos económicos sobre los que se ha construido el discurso de la inmigración como solución fiscal automática.

Las tasas de delitos graves de los inmigrantes, y en especial los de determinadas procedencias, son muy superiores a las de los españoles

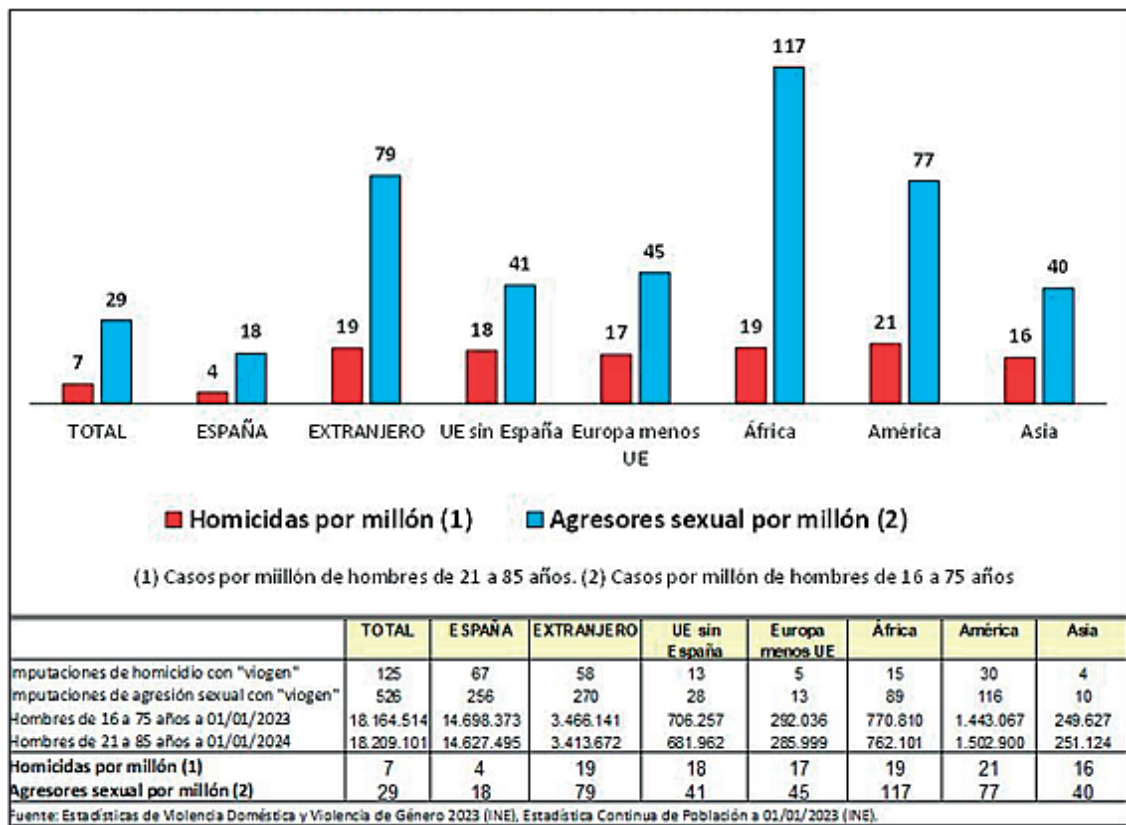
Aunque la mayoría de los inmigrantes no cometen delitos, las tasas de criminalidad grave –incluyendo homicidios, robos con violencia, agresiones sexuales y delitos relacionados con el yihadismo– son significativamente más altas entre la población extranjera, especialmente entre nacionales de origen africano y americano, en comparación con los españoles. Más allá del sufrimiento humano que ello implica –siendo otras personas migrantes las víctimas más frecuentes–, estas cifras suponen un coste considerable para el Estado en términos de mayor gasto en seguridad, justicia y fuerzas del orden. Este fenómeno justifica, desde una perspectiva de interés público, la necesidad de una política migratoria más selectiva, que regule no solo la cantidad total de entradas, sino también los países de origen y el perfil individual de los solicitantes, en función de las necesidades reales del mercado laboral, un criterio que, en la práctica, España ha ignorado sistemáticamente en las últimas tres décadas.

Cuadro 6

Homicidios de mujeres catalogados oficialmente como de <i>violencia de género</i> en 2023 por lugar de nacimiento del asesino				
	Total	Nacidos en España	Nacidos en el extranjero	extranjeros / españoles
Hombres residentes en España con 20 años o más a 01/07/2023	18.994.451	15.363.261	3.631.190	0,24
Homicidas de viogen 2023	58	32	26	0,81
Homicidas de viogen por millón de hombres con 20 años o más	3,1	2,1	7,2	3,44

Fuente: Estadísticas de víctimas mortales de viogen (Ministerio de Igualdad), Estadística Continua de Población (INE)

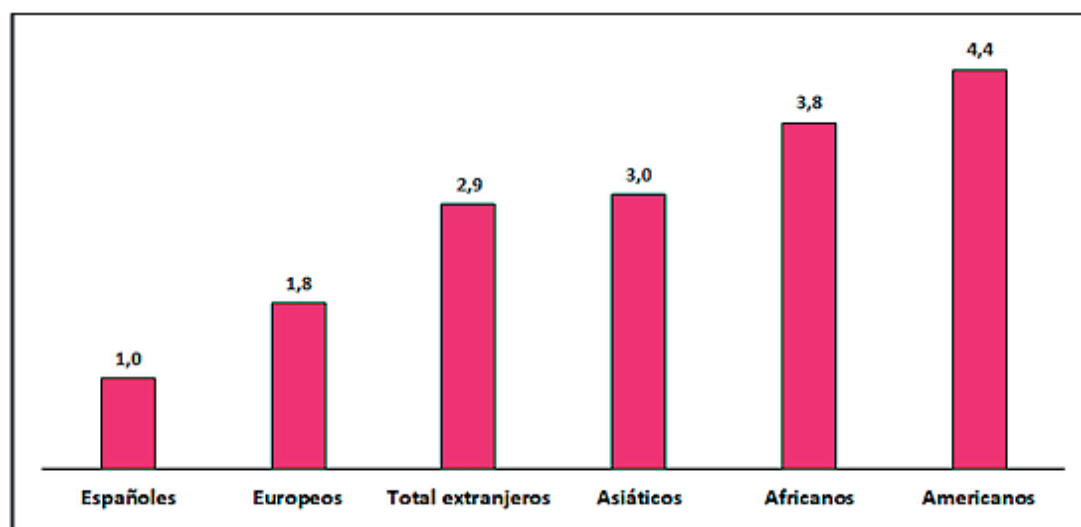
Gráfico 12. Imputaciones por homicidio y agresión sexual tipificadas como de «violencia de género» por millón de hombres en 2023, por lugar de nacimiento



Fuente: Estadísticas de Violencia Doméstica y Violencia de Género 2023 (INE),

Estadística Continua de Población a 01/01/2023. Elaborado por Alejandro Macarrón.

Gráfico 13. Numero de condenados en España en 2018 por delitos sexuales por 100.000 hombres de 18 a 70 años, en relación a la tasa de los españoles, por nacionalidad (INE)



Fuente: Estadísticas de Condenados y Cifras de Población a 01/07/2018 (INE)

En las grandes ciudades españolas, de forma clara, la inmigración está sustituyendo a la población española, y en especial entre los adultos jóvenes

Desde finales de los años noventa se constata en las grandes capitales españolas un proceso sostenido de sustitución de población autóctona por población inmigrante, un fenómeno especialmente llamativo dado el elevado coste de la vivienda y del nivel de vida en estas ciudades frente a municipios de menor tamaño, y considerando que los inmigrantes presentan, en promedio, ingresos y patrimonio notablemente inferiores. El cuadro que acompaña este análisis muestra la evolución comparada entre la población española nativa y la inmigrante (incluyendo primera y segunda generación) en las siete ciudades más pobladas de España desde 1996 hasta comienzos de 2024, junto con los porcentajes muy elevados de nacimientos de madres extranjeras y de personas de entre 20 y 39 años nacidas fuera del país, que superan con holgura el 50% en Barcelona y se acercan a esa cifra en Madrid –rebasándola ampliamente en distritos como Usera, Carabanchel, Villaverde, Centro o Puente de Vallecas–. A la luz de estos datos, que evidencian una mayor concentración urbana de la población inmigrante incluso respecto a la autóctona, resulta insostenible –o como mínimo muy insuficiente– la tesis, sostenida por diversos responsables políticos y analistas, de que la repoblación migratoria constituya una solución eficaz para la denominada «España vacía»; antes bien, habría que priorizar políticas de impulso a la natalidad nacional y de dinamización económica territorial allí donde existan condiciones reales para ello.

Cuadro 6. Evolución de la población española autóctona y la inmigrante de 01/05/1996 a 01/01/2024 en las siete ciudades españolas más pobladas en 1996 (1)					
	Variación de españoles autóctonos (2)	Variación de españoles autóctonos (%)	Variación de Inmigrantes (3)	% bebés de 2023 de madre extranjera (4)	% gente de 20 a 39 años nacida en el extranjero a 01/2024
Madrid	-465.000	-17%	1.034.000	39,7%	45,1%
Barcelona	-423.000	-29%	621.000	52,1%	56,1%
Valencia	-136.000	-19%	215.000	38,2%	41,2%
Sevilla	-90.000	-13%	64.000	16,5%	19,9%
Bilbao	-73.000	-21%	53.000	34,3%	33,4%
Zaragoza	-53.000	-9%	117.000	33,4%	33,2%
Málaga	-47.000	-9%	72.000	21,7%	24,0%
Total siete mayores ciudades de 1996	-1.287.000	-19%	1.831.000	37,0%	43,0%
Resto de España	467.000	1,5%	7.939.000	29,6%	28,2%
Fuente: Padrón Municipal 1996, Censo Anual de Población 2024 y Estadísticas de nacimientos (INE)					
(1) Murcia, Las Palmas y Palma de Mallorca tienen ahora más población que Bilbao					
(2) Habitantes nacidos en España y de padres españoles (estimación)					
(3) Habitantes nacidos en el extranjero más estimación de sus hijos nacidos en España					
(4) De madres nacidas en el extranjero, con o sin doble nacionalidad. Calculado con microdatos de nacimientos					

La inmigración no es una solución suficiente, ni puede serlo, a la baja natalidad de los españoles y europeos

Una de las narrativas más difundidas en el discurso pro-inmigración y por el *buenismo migratorio* sostiene que el déficit de natalidad en España puede compensarse mediante la llegada de poblaciones foráneas. Esta perspectiva, sin embargo, presenta limitaciones estructurales y riesgos a largo plazo. Confiar en que la inmigración, procedente en gran medida de países menos desarrollados, pueda resolver los desafíos demográficos de sociedades con bajas tasas de fecundidad, como la española, constituye una estrategia frágil para contrarrestar los efectos del denominado invierno demográfico. Delegar en terceros la solución a un problema derivado de la incapacidad de mantener una tasa de reproducción suficiente soslaya una responsabilidad esencial para la sostenibilidad de cualquier sociedad.

Si bien la inmigración ha contribuido al crecimiento económico y ha atenuado parcialmente el envejecimiento poblacional, no ha logrado revertir la tendencia. Además, la inserción de muchos inmigrantes en empleos de baja cualificación y menor aporte fiscal limita su capacidad para sostener el sistema de pensiones a largo plazo. En el ámbito afectivo-familiar, la inmigración no contribuye a dar respuesta a problemáticas como la soledad creciente, el vacío emocional derivado de la baja natalidad o la desestructuración familiar. Asimismo, una inmigración no regulada adecuadamente puede generar desafíos de integración y tensiones socioculturales.

Resulta alarmante que ciertos líderes políticos y figuras públicas promuevan la inmigración como sustituto de políticas orientadas a fomentar la natalidad. Esta visión, con efectos *anestésiantes*, puede generar una falsa sensación de seguridad y desincentivar políticas orientadas a promover la natalidad y fortalecer las estructuras familiares, elementos cruciales para garantizar el bienestar y la cohesión social en el largo plazo.

A modo de conclusión

La situación migratoria en España, caracterizada por un aumento exponencial de la población inmigrante desde la década de 1990, revela una transformación demográfica profunda con implicaciones críticas. La población extranjera, que ha pasado de 1,07 millones en 1996 a 9,19 millones en 2024, sumada a dos millones de descendientes nacidos en España, representa el 23% del total nacional. Este fenómeno, impulsado principalmente por inmigrantes iberoamericanos y africanos, ha modificado la estructura etaria, con un peso significativo en la población activa y joven, pero plantea desafíos estructurales. Las elevadas tasas de desempleo, especialmente entre africanos (hasta 60% en 2013), la concentración en empleos poco cualificados y una contribución fiscal per cápita limitada cuestionan la narrativa de la inmigración como solución al invierno demográfico y al sostenimiento del sistema de pensiones. Además, tasas de criminalidad grave superiores entre ciertos grupos, junto con dificultades de integración educativa y cultural –evidenciadas por un 31% de nacimientos de madres extranjeras y un 10% de origen musulmán en 2023–, generan tensiones sociales y económicas. En las grandes ciudades, la sustitución de población autóctona por inmigrante es notable, desmintiendo la idea de que la inmigración repuebla la «España vacía». En conclusión, confiar en la inmigración como respuesta a la baja natalidad resulta insuficiente y arriesgado, al eludir la necesidad de políticas que promuevan la natalidad y fortalezcan la cohesión social, mientras se ignoran los costos fiscales, laborales y culturales de una inmigración masiva y poco selectiva.

Efectos reales, respuestas insuficientes: una evaluación crítica de la política migratoria

La frontera ilusoria: de la barrera soberana a la pasarela simbólica

Antes de adentrarnos en la materia, resulta imprescindible advertir sobre el progresivo vaciamiento funcional del concepto de frontera en el caso español, como parte del contexto occidental. Desde una perspectiva estructural y sociopolítica, puede sostenerse que la frontera española, lejos de ser una barrera operativa con funciones definidas de control migratorio, se ha desdibujado transformándose en una entidad esencialmente simbólica, incapaz de cumplir los objetivos que históricamente se atribuyen a los límites soberanos del Estado. Lo que antaño era concebido como un límite soberano con funciones claras de regulación del acceso al territorio nacional, ha sido progresivamente neutralizado por un conjunto de dinámicas jurídicas, institucionales y discursivas que impiden su aplicación efectiva. En consecuencia, la frontera ya no cumple el propósito fundamental que históricamente le ha sido atribuido: ordenar, filtrar y condicionar el flujo de entrada en función de criterios establecidos por el Estado de Derecho.

En un primer momento, la llegada de inmigrantes por vías no convencionales (pateras, saltos a las vallas de Ceuta y Melilla, entradas masivas por Canarias o a través del aeropuerto de Barajas) se produce de forma continua y, en la práctica, sin mecanismos eficaces de disuasión o contención². La propia legislación española, sumada a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y a la presión de ONGs como Amnistía Internacional, ACNUR o CEAR, dificulta el rechazo en frontera y el retorno inmediato, dotando de cierta garantía de permanencia incluso a aquellos que acaban de cruzar la frontera de forma violenta o irregular³. En muchos casos, los migrantes son trasladados a la península en lugar de ser devueltos a su país o retenidos para su identificación.

2 Por falta de recursos jurídicos suficientes para agilizar devoluciones, la aplicación inconstante de la Disposición Adicional Décima de la Ley de Extranjería, la insuficiencia de recursos operativos en la frontera, el incumplimiento de convenios internacionales o las regularizaciones masivas, como la que se produjo en 2024 con la reforma del Reglamento de Extranjería, que incentivan la inmigración ilegal.

3 La legislación española no prohíbe el rechazo en frontera y el retorno inmediato; es más, desde 2015 existe base legal que permite los rechazos forzados en frontera de Ceuta y Melilla. Mediante la Ley Orgánica 4/2015, de protección de la seguridad ciudadana, el gobierno introdujo una disposición adicional décima en la Ley de Extranjería para legalizar de facto las devoluciones en caliente en Ceuta y Melilla, sin embargo no estableció un protocolo específico

La inexistencia de expulsiones efectivas (menos de 3.500 al año frente a decenas de miles de llegadas irregulares, 57.000 en 2023, 45.122 hasta octubre de 2024⁴) demuestra que el sistema carece de capacidad operativa o voluntad política para hacer cumplir la Ley de Extranjería. Las estadísticas del Ministerio del Interior confirman esta paradoja: entre 2020 y 2024 se tramitaron más de 10.700 expedientes de expulsión por motivos de seguridad nacional, pero apenas se ejecutaron en proporción mínima. En 2024, se emitieron 55.000 órdenes de expulsión, pero solo se ejecutaron 3.031, lo que equivale a menos del 5% de las órdenes. En 2023, de 70.000 órdenes, se ejecutaron 3.090 (también menos del 5%⁵). La fuerza simbólica de los *no retornables* y la ausencia de colaboración y convenios de repatriación efectivos con países como Marruecos o Argelia⁶, la incapacidad operativa de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE)⁷ convierten estas entradas en definitivas, evidenciando que todo aquel que desea acceder a España y permanecer en ella, aun quebrantando la legalidad y violentando la frontera, podrá hacerlo en la práctica totalidad de los casos.

Posteriormente, el hecho de que una parte significativa de los migrantes que llegan de manera irregular termine siendo regularizada⁸—ya sea por arraigo social, laboral o por cambios legislativos de carácter general— refuerza la idea de que cruzar la frontera, aun ilegalmente, no conlleva consecuencias jurídicas reales o disuasorias. Es más, esta permisividad estructural genera lo que en sociología se denomina un *efecto llamado diferido*, en el que el migrante sabe que, una vez dentro, el tiempo opera a su favor.

Este fenómeno tiene una manifestación clara en el cambio semántico promovido por el discurso político y jurídico dominante, que ha sustituido el término «ilegal» por el eufemismo «irregular», diluyendo con ello la percepción de transgresión de la legalidad. Este desplazamiento lingüístico no es meramente terminológico, sino que encarna un giro ideológico: la irregularidad deviene transitoria, susceptible de corrección por vía administrativa, lo cual institucionaliza de facto una cultura de la regularización posterior como norma y no como excepción.

de actuación para los agentes fronterizos, por lo que las expulsiones se realizaban en muchas ocasiones sin satisfacer las exigencias internacionales, lo que limita su uso. El TEDH, en sentencias como la de N.D. y N.T. contra España (2020), ha avalado en ciertos casos las devoluciones en caliente, siempre que se cumplan los requisitos internacionales fijados. Por lo que las devoluciones en caliente no están expresamente prohibidas por la ley española, pero su aplicación está muy restringida y condicionada por el derecho internacional, la jurisprudencia de tribunales europeos y la presión política ejercida por instituciones supranacionales como el Consejo de Europa y la mediática y social a través de ONGs como ACNUR, Amnistía Internacional o CEAR.

4 Según datos oficiales del Ministerio del Interior para los respectivos años.

5 Según datos publicados por Eurostat para los respectivos años.

6 España mantiene acuerdos de repatriación con Marruecos (1992 y 2007) y Argelia (2002), pero su cumplimiento es limitado. Con Marruecos, la falta de obligación para readmitir nacionales y la resistencia a repatriar menores, junto con interrupciones por tensiones diplomáticas, reducen su eficacia. La Fiscalía General del Estado y fuentes policiales señalan que países como Argelia o Marruecos a menudo no reconocen a sus nacionales o deniegan la documentación necesaria para las repatriaciones, lo que impide ejecutar las expulsiones.

7 Los CIE tienen capacidad limitada (máximo 60 días de internamiento por ley), y su saturación, junto con la insuficiencia de personal y recursos, dificulta la gestión de expulsiones. La tramitación de expedientes recae en la Policía Nacional, pero la resolución final depende de jueces, lo que genera cuellos de botella.

8 Claro ejemplo de ello es la reforma del Reglamento de Extranjería en España, aprobada mediante el Real Decreto 1155/2024 el 19 de noviembre de 2024 y publicada en el BOE el 20 de noviembre, que entró en vigor el 20 de mayo de 2025, por la que se estima que se regularizarán a unas 900.000 personas en tres años (300.000 al año), reduciendo el tiempo de arraigo de 3 a 2 años, incluyendo nuevas figuras de arraigo como el de segunda oportunidad o el socioformativo y ampliando la definición de familiares reagrupables, entre otras.

Finalmente, debe mencionarse el papel de las ONG en connivencia con partidos políticos y parte de ciertos sectores mediáticos que legitiman e incluso celebran la inmigración irregular, con un discurso humanitario que –aunque comprensible en su dimensión ética– debilita, entre otras cosas, la soberanía del Estado y desdibuja la frontera como institución de regulación de flujos. Todo este conjunto de elementos permite afirmar, sin ambages, que la frontera española ha perdido su sentido funcional: ya no actúa como filtro, sino como pasarela.

El espejismo del empleo: inmigración masiva en una economía aún herida

En términos económicos, el fenómeno migratorio en España ha presentado un carácter marcadamente dual en las últimas dos décadas. Hasta el estallido de la crisis financiera global en 2008, el país experimentó un periodo de intensa expansión del empleo, en el que la gran mayoría de los inmigrantes llegados en los quince años anteriores a 2008 –cifra especialmente significativa en el contexto europeo– consiguió integrarse en el mercado laboral. Este proceso contribuyó decisivamente a una situación inédita desde la Transición: el acercamiento de la población autóctona al pleno empleo.

No obstante, esta tendencia se revirtió abruptamente con la llegada de la denominada «Gran Recesión» (2008–2014), cuya intensidad y duración en España fueron particularmente acusadas. En este contexto, el elevado volumen de población inmigrante pasó a representar un desafío estructural adicional, al contribuir de manera directa al aumento del desempleo registrado (a través del incremento del número de extranjeros en paro) e indirectamente al agravamiento de las tasas de desempleo entre la población nacional, debido a una mayor presión competitiva sobre segmentos del mercado laboral caracterizados por escasa cualificación y sustitución laboral efectiva entre trabajadores nacionales y foráneos⁹. Este fenómeno acarreó un notable coste social –en términos de precarización y sufrimiento para los hogares afectados– y económico –por el incremento del gasto público en prestaciones por desempleo y servicios sociales–. Cabe señalar que, pese a estas dificultades, el retorno migratorio fue muy limitado, especialmente en el caso de la inmigración subsahariana, lo que indica un alto grado de fijación estructural en el territorio.

Posteriormente, a partir de mediados de la década de 2010, con la progresiva recuperación económica, se ha producido un nuevo y masivo flujo migratorio. Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), entre mediados de 2015 y octubre de 2024 el saldo migratorio neto acumulado superó los 3,3 millones de personas, en su inmensa mayoría procedentes de países extracomunitarios. Este aumento se ha producido a pesar de que el nivel de desempleo estructural en España no ha descendido en ningún momento del periodo por debajo

9 La falacia o verdad a medias de que «los inmigrantes ocupan solo empleos que los españoles no quieren» queda fácilmente desmentida o fuertemente matizada por los múltiples tipos de trabajos en los que hay tanto españoles como inmigrantes (personal de hostelería, dependientes de comercio, guardias de seguridad, etc.), como cualquiera puede observar en su vida cotidiana.

de los cuatro millones de personas en situación de paro efectivo. Esta aparente desconexión entre la realidad del mercado de trabajo y la magnitud de los flujos migratorios genera interrogantes sobre la sostenibilidad del modelo de acogida.

Además, la concentración geográfica de estos nuevos contingentes de población en áreas urbanas de alta densidad ha intensificado problemáticas ya latentes, como el encarecimiento del mercado de la vivienda –con especial impacto sobre la población joven– y la creciente presión sobre los servicios públicos, especialmente en el ámbito sanitario. Ambos factores han contribuido a una mayor percepción de deterioro en la calidad de vida y en la capacidad del Estado para atender eficazmente las necesidades de su población residente.

Fracaso escolar y fisuras del sistema educativo ante la inmigración

En el ámbito educativo, los indicadores disponibles muestran que los hijos de origen inmigrante presentan, en promedio, tasas notablemente más elevadas de fracaso escolar y de abandono prematuro del sistema –especialmente en lo que respecta a la no continuación hacia el bachillerato– en comparación con sus homólogos de origen autóctono¹⁰. Esta brecha podría obedecer a múltiples factores, no necesariamente excluyentes entre sí.

Por un lado, cabe señalar que una proporción muy reducida de los alumnos de origen inmigrante, particularmente aquellos procedentes de contextos no occidentales, accede a centros privados o concertados, lo que sugiere una mayor exposición a las limitaciones de gestión y adaptación del sistema público, con escasa capacidad de respuesta ante situaciones de alta concentración de alumnado inadaptado. Por otro, también debe contemplarse una dimensión de fondo: la integración de poblaciones con niveles formativos y referencias culturales marcadamente dispares respecto a los estándares predominantes en la sociedad de acogida plantea dificultades objetivas para el funcionamiento normalizado del sistema escolar, especialmente cuando el idioma habitual en el entorno familiar difiere de la lengua vehicular de la educación.

Así, la inmigración masiva y desordenada no solo introduce nuevos desafíos en el ámbito educativo, sino que tiende a amplificar desigualdades preexistentes y a generar efectos regresivos sobre la calidad y cohesión del sistema, afectando en particular a los entornos sociales más vulnerables. Esta realidad, lejos de constituir una mera externalidad, pone en cuestión la sostenibilidad de un modelo de integración que no ha logrado traducirse en resultados educativos equitativos ni eficaces.

10 Véase <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20210203/alumnos-inmigrantes-expulsados-aulas-11496069>

De la acogida al conflicto: riesgos internos y amenazas externas

En el ámbito de la seguridad ciudadana, diversos indicadores oficiales apuntan a que ciertos flujos migratorios, particularmente aquellos provenientes de áreas geográficas específicas, han estado asociados a un incremento apreciable de la delincuencia común en España. Esta criminalidad adicional tiende a concentrarse en zonas urbanas con elevada densidad de población inmigrante, donde las víctimas más habituales –aunque no exclusivas– son residentes de estratos socioeconómicos medio-bajos, así como otros inmigrantes. Más allá del perjuicio directo infligido a las víctimas, la presencia persistente de este fenómeno conlleva importantes costes indirectos: el Estado se ve obligado a destinar crecientes recursos a su prevención, control y persecución, lo que repercute tanto en el equilibrio de las cuentas públicas como en la carga fiscal soportada por el conjunto de los contribuyentes.

En lo relativo a la criminalidad de índole terrorista, el panorama presenta elementos de especial preocupación. La mayoría de los atentados yihadistas perpetrados en España durante las dos últimas décadas –incluidos los del 11 de marzo de 2004 en Madrid y los de agosto de 2017 en Cataluña– han sido cometidos por individuos de origen magrebí, muchos de ellos inmigrantes o descendientes directos de inmigrantes. Estas acciones han causado más de 200 víctimas mortales, además de un número considerable de heridos y una profunda conmoción social. Desde el prisma estratégico, España presenta una singular vulnerabilidad dentro del contexto europeo, en la medida en que su pasado histórico –con excepción de la cornisa cantábrica– está vinculado a la existencia del antiguo *Al-Ándalus*, cuya «recuperación» ocupa un lugar simbólicamente destacado en la narrativa del islamismo radical global.

En términos de defensa nacional, aunque los escenarios de conflicto abierto han sido hasta ahora limitados, cabe destacar episodios de particular gravedad, como el registrado en mayo de 2021, cuando se produjo una entrada masiva y organizada de migrantes a Ceuta desde territorio marroquí. Este hecho evidenció la posibilidad de instrumentalización política de los flujos migratorios como mecanismo de presión diplomática. A ello se suma un factor de relevancia geoestratégica: la presencia en territorio español de más de 1,1 millones de nacionales marroquíes –a los que se suman aproximadamente medio millón de sus descendientes nacidos en España– en el contexto de una reivindicación territorial aún vigente por parte del Reino de Marruecos sobre Ceuta, Melilla e incluso, de forma ocasional, las Islas Canarias.

En conjunto, estos elementos apuntan a que la política migratoria española en las últimas décadas ha carecido de mecanismos de anticipación, evaluación de riesgos y capacidad de reacción acordes a la magnitud y complejidad del fenómeno. Su revisión profunda se presenta, por tanto, como una tarea estratégica de primer orden.

¿Qué están haciendo otros países?

Modelos comparados de gestión migratoria

El análisis comparado de las políticas migratorias de Italia, Australia, Suiza, Hungría y Estados Unidos ofrece un marco crítico para orientar las estrategias migratorias españolas frente a los desafíos de la inmigración ilegal. Estas naciones han implementado modelos que combinan control fronterizo, externalización, cooperación internacional y migración legal selectiva, logrando reducciones significativas en los flujos migratorios. Este apartado examina sus medidas más efectivas, respaldadas por datos oficiales, para identificar prácticas aplicables a España que equilibren seguridad, necesidades económicas y principios humanitarios dentro del marco europeo.

El caso italiano: externalización y pragmatismo en el control de flujos migratorios

El gobierno de Giorgia Meloni, en el poder desde octubre de 2022, ha implementado políticas migratorias que redujeron las llegadas irregulares por mar un 59-62% en 2024 (de 157.651 en 2023 a 66.317) -según datos del Ministerio del Interior italiano y Frontex- combinando cooperación internacional, externalización de fronteras y restricciones a ONG.

Plan Mattei: Cooperación con países africanos

El *Plan Mattei*, presentado en 2024, destina 5.500 millones de euros (3.000 del Fondo Italiano para el Clima y 2.500 del Fondo para la Cooperación al Desarrollo) a proyectos en sectores clave como educación, sanidad, agricultura, agua y energía en países africanos, con el objetivo de abordar las causas estructurales de la migración irregular mediante el desarrollo socioeconómico. En su primer año, ha logrado una reducción del 77% en las llegadas irregulares desde Túnez respecto a 2023, según el Ministerio del Interior italiano. Este resultado se vincula a una política de cooperación reforzada con países como Túnez, Libia y Egipto, a través de acuerdos bilaterales y visitas diplomáticas de alto nivel, entre ellas las de la primera ministra Meloni, acompañada en ocasiones por Ursula von der Leyen. En particular, el acuerdo con Túnez, firmado en 2023 y dotado con más de 300 millones de euros, ha permitido patrullas conjuntas y medidas eficaces de control fronterizo que han contribuido significativamente a la contención de los flujos migratorios desde ese país.

Acuerdo con Albania para centros de procesamiento y repatriación

En noviembre de 2023, Italia firmó un acuerdo bilateral con Albania para establecer dos centros de procesamiento de migrantes en Shengjin y Gjader, con capacidad para 3.000 personas al mes (36.000 al año), operados bajo jurisdicción italiana. Dirigidos a migrantes no vulnerables rescatados en aguas internacionales, estos centros permiten gestionar solicitudes de asilo y facilitar repatriaciones desde territorio albanés. En 2025, un decreto amplió su función a migrantes con órdenes de expulsión desde Italia. Pese a desafíos judiciales¹¹, el modelo ha sido respaldado por la Comisión Europea y valorado positivamente por líderes como Keir Starmer y Alberto Núñez Feijóo, consolidándose como precedente de externalización de fronteras en la UE. En 2024, las repatriaciones voluntarias asistidas aumentaron un 19,71% respecto a 2023 (3.079 frente a 2.572), incremento parcialmente atribuible a esta infraestructura. Como respuesta a los fallos judiciales, un decreto en 2025 ajustó la lista de «países seguros» para reforzar la seguridad jurídica del modelo.

Restricciones a las ONG de tráfico en el Mediterráneo

El gobierno de Giorgia Meloni ha adoptado un enfoque restrictivo hacia las ONG que operan en labores de tráfico en el Mediterráneo central, imponiendo desde 2023 un marco normativo que obliga a dirigirse inmediatamente al puerto asignado tras cada rescate, bajo amenaza de sanciones de hasta 50.000 euros y posibles bloqueos de las embarcaciones. Estas medidas han afectado a organizaciones como Médicos Sin Fronteras y Open Arms, cuyos buques han sido objeto de sanciones, destacando el caso del *Geo Barents*, inmovilizado durante 60 días en 2024. Según datos del Ministerio del Interior italiano, esta política ha contribuido a una reducción del 64% en las llegadas irregulares por esta ruta en los primeros siete meses de 2024 (33.480 frente a 88.939 en el mismo periodo de 2023). El ejecutivo sostiene que las restricciones han limitado el denominado *efecto llamada* atribuido a la presencia de ONG en zonas de tráfico.

Incremento en la denegación de asilo y revocaciones de protección

El gobierno de Giorgia Meloni ha reforzado significativamente su política de control migratorio mediante el endurecimiento de los criterios para la concesión de asilo, lo que ha elevado la tasa de denegaciones hasta un 91% en 2024 y ha dado lugar a la revocación del 10% de las protecciones internacionales previamente concedidas. Esta política se articula con la actualización de una lista de «países seguros» –que incluye, entre otros, a Egipto, Túnez y Bangladesh– con el fin de acelerar los procedimientos de repatriación. El resultado ha sido una disuasión efectiva de nuevas solicitudes de asilo, una agilización de las devoluciones, y un aumento del 19,71% en las repatriaciones voluntarias asistidas (3.079 en 2024 frente a 2.572 en 2023). La estrategia ha reforzado el mensaje de firmeza institucional en materia migratoria, contribuyendo a la drástica reducción de llegadas irregulares, que pasaron de 157.651 en 2023 a 66.317 en 2024. Un caso paradigmático ha sido el

11 Como, por ejemplo, la devolución de los primeros trasladados en 2024 por motivos de seguridad.

tratamiento de los solicitantes procedentes de Bangladesh (10.380 llegadas), cuya inclusión en la lista de países seguros ha permitido denegar sistemáticamente las peticiones y acelerar su retorno.

Promoción de la migración legal controlada

Mediante el *Decreto de Flujos* aprobado el 27 de septiembre de 2023, el gobierno italiano ha establecido un sistema de cuotas para la inmigración legal por motivos laborales, fijando 136.000 permisos en 2023, 151.000 en 2024 y 165.000 previstos para 2025, con especial atención a los sectores de empleo estacional y no estacional. Esta política responde a la necesidad de paliar la escasez de mano de obra en sectores clave y, al mismo tiempo, reducir la presión sobre las rutas migratorias irregulares mediante la canalización controlada de la demanda migratoria. En 2024, se emitieron efectivamente 151.000 permisos, facilitando la integración laboral de trabajadores extracomunitarios y fortaleciendo la percepción de un modelo migratorio ordenado y regulado. Sectores como la agricultura y la sanidad absorbieron a una parte significativa de estos trabajadores, disminuyendo la dependencia de la migración irregular para cubrir vacantes estructurales en el mercado laboral.

Resultados globales

El gobierno de Giorgia Meloni ha implementado con éxito una estrategia integral de control migratorio que ha permitido a Italia consolidarse en 2024 como el país de la UE con el mayor descenso absoluto de llegadas irregulares por mar, registrando 66.317 frente a las 157.651 del año anterior, lo que representa una reducción del 59% según datos del Ministerio del Interior italiano y de Frontex. Esta caída se ha concentrado especialmente en la ruta del Mediterráneo central –principal vía de acceso a Italia–, donde las llegadas disminuyeron un 64%, en contraste con el fuerte aumento registrado en otras rutas hacia España (+153%) y Grecia (+57%). La drástica reducción de menores no acompañados, que pasaron de 18.820 en 2023 a 5.044 en 2024 (–75%), refuerza el impacto de este enfoque. Medidas como el *Plan Mattei* para el desarrollo africano, el acuerdo con Albania para centros de procesamiento de migrantes, las restricciones operativas a las ONG de rescate, el endurecimiento de las condiciones de asilo y la expansión de la migración legal mediante cuotas laborales, han configurado un modelo coherente que combina control fronterizo, cooperación internacional y adecuación a las necesidades estructurales del mercado laboral.

Australia: *Sovereign Borders* y la disuasión radical en el Pacífico

Australia ha sido reconocida internacionalmente por su enfoque efectivo en el control de los flujos migratorios, particularmente a través de políticas implementadas durante las últimas dos décadas, que combinan medidas de disuasión, control fronterizo, externalización del procesamiento de asilo y una migración legal orientada a las necesidades económicas del país. Estas políticas, desarrolladas bajo distintos gobiernos, han logrado reducir significativamente las llegadas irregulares por mar y gestionar la inmigración de manera ordenada.

Operación Sovereign Borders (2013-presente)

La *Operación Sovereign Borders* (OSB), iniciada en 2013, utiliza patrullas marítimas militarizadas de la Fuerza Fronteriza Australiana (ABF) para interceptar y devolver embarcaciones de migrantes irregulares, según el *Department of Home Affairs*. Ha eliminado las llegadas irregulares por mar desde 2013 (de 20.587 en 2012-2013 a 0 en 2024), según el *Australian Border Force Annual Report 2023-24*.

Procesamiento extraterritorial en Nauru y Manus (2012-presente, reforzado en 2024-2025)

La *Pacific Solution*, reforzada en 2024 con un contrato con *Secure Journeys Pty Ltd* para gestionar centros en Nauru, traslada a solicitantes de asilo marítimos a Nauru y Manus. Ha disuadido llegadas, con menos de 200 solicitantes en Nauru en 2024, según el *Department of Home Affairs*.

Programa de migración permanente enfocado en habilidades (2024-2025)

El Programa de Migración Permanente 2024-25 de Australia, gestionado por el *Department of Home Affairs*, prioriza la inmigración de trabajadores cualificados para satisfacer necesidades económicas, asignando 260.000 plazas de migración neta, con un enfoque en sectores como tecnología, sanidad y construcción. En 2024, el 62.8% de los 57.286 permisos de residencia iniciales se destinaron a empleo cualificado, según Eurostat. La *Migration Amendment (Removal and Other Measures) Bill 2024*, aprobada en noviembre de 2024, refuerza este enfoque al facilitar deportaciones (aumentadas un 15%) y restringir el acceso de no cualificados, manteniendo el desempleo en 4.1% (Australian Bureau of Statistics, 2024; Refugee Council of Australia, 2024). Este programa fomenta una migración legal ordenada, alineada con las prioridades económicas nacionales.

Reforma de la Migration Amendment (Removal and Other Measures) Bill 2024

Aprobada en noviembre de 2024, otorga al ministro poderes para ordenar deportaciones de no ciudadanos, con multas de hasta 93.900 AUD y prisión de 1 a 5 años. Aumentó las deportaciones en un 15% en 2024, contribuyendo a una migración neta proyectada de 260.000 en 2024-2025. En 2024, aceleró las deportaciones de iraníes rechazados.

Protección contra la explotación laboral (Workplace Justice Visa, 2024)

Desde julio de 2024, la *Workplace Justice Visa* (subclase 408) permite a migrantes temporales denunciar explotación laboral sin perder su estatus migratorio. Otorgó 1.200 visas en 2024, identificando 3.000 empleadores incumplidores, reduciendo inmigración ilegal a través de contrataciones irregulares.

Suiza: Selectividad laboral y cohesión cultural en la gestión migratoria

Suiza ha consolidado un modelo migratorio riguroso y efectivo, reduciendo la migración neta un 15,6% en 2024 (142.300 frente a 150.000 en 2016) y las solicitudes de asilo un 26% en noviembre de 2024, según *SWI swissinfo.ch* y *SEM*. Mediante cuotas laborales, procesos de asilo acelerados, restricciones de residencia selectivas y el Estatus S, Suiza alinea la migración con un desempleo del 4,1%, según *OECD*.

Iniciativa contra la inmigración masiva (2014)

Aprobada por referéndum en 2014 (50,3% de apoyo), esta iniciativa del Partido Popular Suizo (SVP) introdujo cuotas anuales para inmigrantes y priorizó a nacionales suizos en el empleo, según el *Swiss Federal Council*. Redujo la migración neta un 15,6% en 2024 (de 150.000 en 2016 a 142.300 en 2023), según *SWI swissinfo.ch*. En Ginebra, se favoreció la contratación local en sectores con desempleo elevado, como la hostelería.

Reforma de la Ley de Asilo (2019, revisada 2023)

Aceleró los procedimientos de asilo a un máximo de 140 días mediante centros federales de procesamiento y ajustó criterios para rechazar solicitudes no fundadas, según el *State Secretariat for Migration (SEM)*. Las solicitudes de asilo cayeron un 26% en noviembre de 2024 (2.325 frente a 3.141 en 2023), y en 2023 se registraron 30.517 solicitudes frente a 41.562 en 2016, según *SEM*. En Zúrich, el 60% de los casos se resolvió en menos de 100 días.

Cuotas laborales para terceros países (2022-2024)

Bajo la *Foreign Nationals and Integration Act (FNIA)*, se limitaron permisos de trabajo para nacionales de países no UE/EFTA a sectores con escasez de mano de obra, exigiendo pruebas de prioridad para trabajadores locales, según *Fragomen*. En 2024, el 62,8% de 57.286 permisos de residencia iniciales fueron para empleo cualificado, según *Eurostat*, contribuyendo a reducir la migración neta a 260.000 proyectados en 2024-2025, según *OECD*. En Basilea, se restringieron permisos en construcción no cualificada.

Restricciones a permisos de residencia (propuesta FNIA, 2024)

La enmienda propuesta a la *FNIA* exige que los solicitantes de residencia no UE/EFTA demuestren un «centro de vida» (familia, vida social) en Suiza. En 2023, sentencias judiciales basadas en criterios similares redujeron permisos EU/EFTA un 5%. En Lausana, se revocaron permisos a trabajadores transfronterizos sin vínculos locales, reforzando el control migratorio.

Protección temporal para ucranianos (Estatus S, 2022-2024)

El Estatus S otorga residencia temporal, acceso laboral y servicios sociales a refugiados ucranianos, con posibilidad de conversión a permisos B, extendido hasta 2025, según *Fragomen*. Gestionó 39.325 ucranianos bajo protección en 2024, según *Eurostat*, reduciendo solicitudes de asilo un 26% al canalizar flujos humanitarios. En Berna, el 30% de ucranianos accedió a empleos cualificados, como en sanidad.

Hungría: El valladar frente a la inmigración descontrolada

El gobierno húngaro, liderado por Viktor Orbán desde 2010, ha implementado una serie de políticas centradas en barreras físicas, legislación estricta y cooperación internacional limitada que han logrado reducir significativamente las llegadas de inmigrantes ilegales y las solicitudes de asilo, posicionando a Hungría como un caso paradigmático de control migratorio en la Unión Europea.

Construcción de barreras fronterizas con Serbia y Croacia

En respuesta a la crisis migratoria de 2015, durante la cual más de 390.000 migrantes atravesaron su territorio, Hungría erigió una valla de alambre de espino de cuatro metros de altura a lo largo de 175 km en su frontera con Serbia y Croacia, complementada con patrullas policiales y sistemas de vigilancia tecnológica, con el objetivo de frenar los cruces irregulares desde la ruta de los Balcanes. Esta infraestructura, según datos del Ministerio del Interior húngaro y Frontex, ha generado una reducción sostenida y significativa de las entradas irregulares: de cientos de miles en 2015 se ha pasado a menos de 100.000 en 2023, con un descenso aún mayor en 2024. En paralelo, las solicitudes de asilo han caído drásticamente, alcanzando apenas 30 en 2023, frente a 45 en 2022 y 40 en 2021, según el *European Migration Network*. La narrativa oficial, respaldada por medios como *Hungarian Conservative*, sostiene que la valla ha evitado la entrada de aproximadamente un millón de migrantes desde su construcción. Un caso representativo es el de la zona fronteriza cercana a Subotica, en Serbia, que en 2015 era un punto crítico de tránsito y donde las detecciones de cruces irregulares se desplomaron tras la implementación de la barrera.

Ley de inmigración estricta (Ley de 2024, en vigor desde marzo de 2024)

La Ley de Inmigración de 2024, en vigor desde el 1 de marzo tras su publicación en el *Hungarian Gazette*, ha sido calificada como la más estricta de la Unión Europea, al establecer un marco normativo que prioriza el empleo de ciudadanos húngaros y restringe la contratación de trabajadores extranjeros a los casos en que no existan nacionales disponibles, introduciendo además categorías de permisos laborales en función de la cualificación y exigiendo a los solicitantes de residencia la superación de exámenes sobre cultura húngara como prueba de «convivencia social». Esta legislación ha generado una reducción sustancial de la inmigración

laboral no cualificada y ha reforzado el control selectivo de flujos, con 57.286 permisos de residencia iniciales emitidos en 2024 –el 62,8% para actividades económicas–, focalizados en trabajadores cualificados o procedentes de países específicos, según Eurostat. Un ejemplo ilustrativo es el uso de pruebas culturales como mecanismo de selección, que, según el secretario de Estado Bence Rétvári, garantiza una integración coherente con los valores nacionales.

Zonas de tránsito y externalización del asilo

Desde 2017, Hungría ha implementado un sistema de zonas de tránsito en sus fronteras con Serbia (Röske y Tompa) para procesar solicitudes de asilo, sin posibilidad de acceso al país durante el transcurso del procedimiento. En 2024, la propuesta de Viktor Orbán de establecer *hot spots* en el Norte de África para externalizar el procesamiento de asilo, evitando la entrada de migrantes al territorio europeo hasta su aprobación, ha influido en el debate europeo, ganando apoyo en Italia. En 2023, estas zonas procesaron menos de 50 solicitudes con rechazos y deportaciones rápidas a Serbia, mientras que la oferta de billetes gratuitos a Bruselas en 2024 desafió las políticas de la UE. Esta estrategia ha contribuido a una drástica disminución de los cruces irregulares, de 390.000 en 2015 a menos de 100.000 en 2024, según Frontex.

Reforma de permisos de trabajo y reducción de cuotas (Decreto 450/2024)

El Decreto Gubernamental 450/2024, promulgado el 23 de diciembre de 2024 y efectivo desde el 1 de enero de 2025, redujo a la mitad las cuotas de trabajadores no cualificados (de 70.000 a 35.000) y restringió los países de origen para empleos no cualificados a aquellos con oficinas en Hungría que garanticen el retorno en caso de incumplimiento legal. Esta medida ha limitado significativamente la inmigración laboral de países asiáticos y africanos, priorizando a trabajadores de Ucrania y países vecinos, con 39.325 ucranianos bajo protección temporal en 2024, según Eurostat. En 2024, el 62,8% de los 57.286 permisos de residencia iniciales se destinaron a empleo, enfocándose en sectores estratégicos como la manufactura de baterías y vehículos eléctricos, lo que ha contribuido a reducir los cruces irregulares de 390.000 en 2015 a menos de 100.000 en 2024, según Frontex. Por ejemplo, la llegada de trabajadores de Filipinas y Vietnam disminuyó notablemente tras la implementación del decreto, reforzando un modelo de migración laboral selectiva y controlada, alineado con las prioridades económicas nacionales.

Narrativa antiinmigración y construcción de relato

El gobierno de Viktor Orbán ha empleado una retórica soberana en cuestiones migratorias y disuasoria para el tráfico ilegal. Esta retórica fue intensificada desde 2015 y ejemplificada en la campaña *Stop Soros* de 2018. Orbán incidió en el negocio de tráfico ilegal de las ONG, consolidando el apoyo electoral de Fidesz, asegurando mayorías parlamentarias consecutivas desde 2010. El relato público de restricciones a la inmigración irregular y de las trágicas consecuencias que traen consigo las políticas de fronteras abiertas sigue disuadiendo

flujos migratorios y creando conciencia social, contribuyendo a reducir los cruces irregulares de 390.000 en 2015 a menos de 100.000 en 2024, según Frontex. Un ejemplo destacado fue la campaña previa a las elecciones europeas de 2024, en que se evidenció la estrecha relación entre determinados tipos de inmigración y el aumento de la criminalidad.

Estados Unidos bajo la presidencia de Trump

Las legislaturas de Donald Trump, durante su primer mandato (2017-2021) y los primeros meses de su segundo mandato (enero-abril de 2025), han implementado medidas migratorias centradas en el refuerzo de la seguridad fronteriza, la restricción del acceso al asilo, la expansión de la deportación y la promoción de la migración legal selectiva.

Algunas medidas del Primer Mandato de Donald Trump (2017-2021)

Construcción del muro fronterizo con México

La administración Trump construyó 450 millas (724 km) de barreras fronterizas con México bajo la *Secure Fence Act* de 2006, financiadas parcialmente mediante una emergencia nacional en 2019, según el *White House Archives*. Esta medida redujo los cruces ilegales un 87% en áreas fortificadas en 2020, disminuyendo los encuentros fronterizos de 859.501 en 2019 a 400.651 en 2020, según la Patrulla Fronteriza (CBP). En Yuma, Arizona, los cruces cayeron de 68.269 en 2019 a 8.804 en 2020.

Protocolos de Protección al Migrante (Remain in Mexico)

Los *Migrant Protection Protocols* (MPP) de 2019 obligaron a 70.000 solicitantes de asilo a esperar en México durante el procesamiento de sus casos. Esto redujo los encuentros fronterizos un 30% en 2019, según CBP, aliviando la presión sobre centros de detención. En Tijuana, por ejemplo, se redujo la habitual práctica de *catch and release* por la cual las autoridades fronterizas detienen a inmigrantes indocumentados (usualmente en la frontera sur con México), pero, en lugar de mantenerlos detenidos hasta su audiencia de inmigración, los liberan temporalmente dentro del país con una orden de comparecer ante un juez de inmigración en el futuro.

Acuerdos de Cooperación de Asilo (Safe Third Country Agreements)

Entre 2019 y 2020, EE.UU. firmó acuerdos con Guatemala, Honduras y El Salvador, designándolos «terceros países seguros» para que los solicitantes de asilo solicitaran protección allí, según el *Department of Homeland Security* (DHS). Esto redujo las solicitudes de asilo un 40% en 2020. Honduras disminuyó las llegadas a EE.UU. un 25%, según CBP. El *National Immigrant Justice Center* criticó la inseguridad de estos países, y los acuerdos fueron suspendidos en 2021.

Restricciones al asilo y expansión de la remoción acelerada

En 2019, la remoción acelerada permitió deportar a migrantes sin audiencia judicial si no demostraban dos años de presencia en EE.UU., procesando a 69.000 en 2019. Las regulaciones de 2020 restringieron el asilo para quienes transitaban por terceros países, reduciendo solicitudes un 20% en 2020, según el DHS. La ACLU y el *Ninth Circuit Court* bloquearon parcialmente estas medidas.

Algunas medidas del segundo mandato de Donald Trump (2025)

Declaración de emergencia nacional y refuerzo militar en la frontera

El 20 de enero de 2025, la Proclamación 10886 y el *Executive Order 14167* autorizaron 7.000 efectivos militares y la transferencia de 110.000 acres fronterizos. Los encuentros fronterizos cayeron a 7.000 en marzo de 2025, un mínimo histórico frente a 250.000 mensuales en 2023, según CBP e ICE. En San Diego, los cruces se redujeron un 50% en febrero de 2025.

Programa de autodeportación (CBP Home y Project Homecoming)

En mayo de 2025, el DHS lanzó *CBP Home*, ofreciendo 1.000 dólares y vuelos para la remigración voluntaria, y el *Project Homecoming* impuso multas de hasta 998 dólares diarios y revocó 6.000 números de Seguro Social, según el MPI. Las remigraciones voluntarias aumentaron un 12% en abril de 2025 (12.300 frente a 11.000 en marzo), según ICE. Un vuelo inicial transportó a 38 migrantes a Honduras y 26 a Colombia.

Conclusión general del apartado

Los modelos migratorios de Italia (reducción del 59-62% en llegadas marítimas en 2024), Hungría (de 390.000 cruces en 2015 a menos de 100.000 en 2024), Suiza (8% menos solicitudes de asilo en 2024), Estados Unidos (de 859.501 encuentros en 2019 a 7.000 en marzo de 2025) y Australia (cero llegadas marítimas desde 2013, migración neta proyectada de 260.000 en 2024-2025) destacan por su eficacia en controlar flujos irregulares mediante barreras, externalización, cuotas laborales y disuasión. Estas experiencias, pese a las críticas de instituciones supranacionales, sugieren que España puede fortalecer su gestión migratoria con políticas de control fronterizo, acuerdos con países de origen y migración legal adaptada, respetando la dignidad de la persona y garantizando la seguridad y la cohesión social.

Fronteras bajo presión: La tensa relación de la UE con los Estados soberanos a causa de la inmigración masiva

La gestión de los flujos migratorios en la Unión Europea constituye un escenario de confrontación estructural entre la soberanía nacional y las políticas supranacionales. Países como Polonia, Hungría e Italia han confrontado las decisiones de la UE, enfrentando por ello sanciones y críticas al cuestionar el sistema de asilo y de una malentendida *solidaridad* que deviene obligatoria. Esto ha desencadenado un debate sobre la viabilidad del sistema migratorio europeo, que ha empezado a experimentar una crisis de legitimidad social. Las políticas comunitarias, centradas en la entrada masiva y la redistribución de inmigrantes, han puesto de manifiesto las limitaciones en el control de la inmigración ilegal, exacerbando divisiones internas y percepciones de ineficacia, inseguridad e irresponsabilidad.

Políticas nacionales y tensiones con la UE

Desde la crisis migratoria de 2015, cuando 1.3 millones de inmigrantes, mayoritariamente de Oriente Medio y África, llegaron a Europa, Polonia y Hungría demostraron importante capacidad de liderazgo en materia migratoria al resistir con firmeza las políticas irresponsables y descontroladas de la Unión Europea. Ambos países se opusieron a las cuotas de reubicación de 120,000 migrantes (Decisión 2015/1601), desafiando una imposición burocrática que derivó en una sentencia del Tribunal de Justicia de la UE en abril de 2020 (Casos C-715/17, C-718/17, C-719/17). Hungría, bajo el liderazgo de Viktor Orbán, implementó medidas eficaces como la enmienda a la Ley de Asilo de 2016, que permite rechazar migrantes a 8 km de la frontera, y la anteriormente mencionada ley *Stop Soros* de 2018, que protege la seguridad nacional al sancionar la asistencia a la inmigración ilegal, priorizando la estabilidad frente a la caótica Directiva 2011/95/UE (IOM Hungary, 2019). Estableció vallas en las fronteras con Serbia y Croacia, reduciendo los cruces de 411.515 en 2015 a menos de 100.000 en 2024 (Frontex, 2024). Estas barreras, junto con la detención de inmigrantes ilegales en zonas de tránsito hasta 2020, fueron fuertemente criticadas por Amnistía Internacional y Human Rights Watch. En 2024, Hungría se opuso al fallido mecanismo de *solidaridad obligatoria* del Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo de mayo de 2024, que impone cuotas de reubicación de inmigrantes a todos los Estados miembros y

solicitó una exención de la aplicación de las normas, argumentando que dividen el área Schengen y comprometen la seguridad nacional, lo que intensificó tensiones con Bruselas.

Polonia, liderada por el partido Ley y Justicia hasta 2023, también rechazó la cuota de reubicación de «refugiados» asignada por la UE y, bajo Mateusz Morawiecki, bloqueó una declaración conjunta sobre migración en la cumbre de Granada de 2023, denunciando el Pacto sobre Migración y Asilo como una violación de la soberanía. En 2021, la crisis en la frontera con Bielorrusia, con devoluciones en caliente, generó críticas por parte de Amnistía Internacional. Donald Tusk, al asumir el poder en 2023, mantuvo la oposición al mecanismo de reubicación, prometiendo «proteger a Polonia» de imposiciones externas.

Consecuencias y limitaciones de las políticas comunitarias

Hungría y Polonia han mantenido, sin embargo, tasas de criminalidad extraordinariamente bajas en comparación al caos generado en el seno de la Unión Europea. Por ejemplificar, según Eurostat, entre 2010 y 2020, Francia acogió a 7.1 millones de inmigrantes (10.6% de su población) y Alemania a 11.2 millones (13.5%), mientras que Hungría recibió solo 0.5 millones (5.1%) y Polonia 0.6 millones (1.5%). Esta inmigración descontrolada ha correlacionado con un aumento alarmante de delitos en Francia y Alemania, incluyendo 44 y 21 violaciones diarias respectivamente en 2018, 153,3 y 100,1 robos con violencia por 100,000 habitantes (2016-2018), y 3,930 homicidios en la UE en 2023, con Francia y Alemania liderando las cifras. Además, Francia sufrió 25 atentados yihadistas entre 2015 y 2020 (más de 250 muertos, incluyendo 130 en los atentados de París de 2015) y Alemania al menos doce (17 muertos, incluyendo 12 en Berlín 2016). En contraste, Hungría reportó solo un atentado en 2021 y Polonia ninguno, mientras que sus tasas de violaciones (3.9 y 3 por 100,000 habitantes) y robos con violencia (9 y 6 por 100,000) son ínfimas. Las políticas de fronteras abiertas de la UE han desatado inseguridad, con incidentes como las agresiones masivas de Colonia (2015) o el ataque con machete en París (2020), mientras que Hungría y Polonia, con su control migratorio estricto, destacan como bastiones de estabilidad y seguridad, demostrando la superioridad de sus enfoques frente a la imprudencia de Bruselas.

Sanciones de la UE a los Estados miembros

A pesar de ello, la Unión Europea, ha impuesto duras sanciones a estos países. En 2020, el Tribunal de Justicia de la UE (TJUE) condenó a Hungría por defender sus fronteras, imponiendo una multa desproporcionada de 200 millones de euros en 2024, más un millón diario por no plegarse a la Directiva 2011/95/UE (TJUE, C-808/18, 2024) y por el contenido de la *Ley Soros*. Además, en 2021, el TJUE dictaminó que esta legislación, que penaliza el negocio de las ONG, viola el derecho comunitario. Estas medidas se complementan con declaraciones institucionales, como los informes sobre el Estado de derecho (2020-2022), que condenan las políticas migratorias de Hungría.

En 2018, la Comisión Europea inició procedimientos de infracción contra Polonia por no transponer completamente la Directiva 2016/801 sobre requisitos de entrada y residencia para nacionales de terceros países. Polonia enfrentó procedimientos de infracción por sus devoluciones forzosas en la frontera con Bielorrusia en 2021. Ambos países, al rechazar las cuotas de reubicación de 120,000 solicitantes de asilo en 2015 (Decisión 2015/1601), fueron castigados por el TJUE en abril de 2020 (Casos C-715/17, C-718/17, C-719/17).

Reconstruyendo fronteras

La inmigración en el pensamiento social católico: un texto iluminador de santo Tomás de Aquino

En demasiadas ocasiones se ha presentado el cristianismo como una religión contraria a la preservación del bien común de las naciones, especialmente en materia migratoria, lo que está lejos de ser verdad. Por eso, traemos a colación este pasaje de la Suma Teológica de santo Tomás de Aquino (I-II, c. 105, a.3) así como la doctrina de la Iglesia sobre esta materia expresada en su Catecismo y que figura en Anexo I. En el referido pasaje, Santo Tomás arguye en primer lugar, en consonancia por cierto con lo dicho por Aristóteles, a favor de la práctica de los israelitas de no naturalizar en su comunidad política a los que no llevaran al menos tres generaciones, y aun eso respecto de los pueblos considerados afines y amigos:

«La razón de esto era que, si luego que llegasen fuesen admitidos los extraños a tratar los negocios del pueblo, pudieran originarse muchos peligros; pues, no estando arraigados en el amor del bien público, podrían atentar contra el pueblo. Por esto establece la ley que algunas naciones que tenían cierta afinidad con los hebreos, como los egipcios, entre quienes ellos habían nacido y se habían criado, y los idumeos, hijos de Esaú, hermano de Jacob, fueran recibidos a la tercera generación en la sociedad israelita; pero aquellos que habían tratado como enemigos a los israelitas, v.gr., los amonitas y moabitas, nunca fueran recibidos a formar parte del pueblo».

Desde una perspectiva muy diferente, y más próxima en el tiempo, también cabría argüir con Milton Friedman que los actuales sistemas de Estado de bienestar vigentes en Europa pueden actuar como un estímulo para flujos migratorios excesivos y desajustados, dificultando la integración laboral y tensionando la sostenibilidad económica¹².

12 El Estado de bienestar y la inmigración extranjera son difícilmente compatibles, porque el primero genera un gran incentivo para que haya un exceso de la segunda cantidad, y con cualificación laboral inadecuada, por atraer y retener extranjeros no por un puesto de trabajo, sino por las prestaciones del Estado de bienestar. Y cuanto más generoso sea ese Estado de bienestar, más difícil es compatibilizarlos. Por eso la inmigración que llegó a EE.UU. hasta 1914 fue muy beneficiosa para todos: ciudadanos estadounidenses e inmigrantes. Y por eso hay ahora en Occidente problemas con la inmigración. (Milton Friedman, Premio Nobel de Economía) (Es un resumen no literal de su pensamiento en este tema).

El modelo migratorio estadounidense hasta comienzos del siglo xx –caracterizado por la inmigración legal, la afinidad cultural esencialmente cristiana y la autonomía económica de los inmigrantes– entronca a la perfección con las ideas de Santo Tomás y Friedman. En caso de no acceder al mercado laboral o no desempeñar una profesión, los inmigrantes podían enfrentar la denegación de ingreso en puntos de control migratorio, como el ubicado en la isla de Ellis, Nueva Jersey, en las proximidades de la ciudad de Nueva York. Este ejemplo ofrece un referente histórico alejado de las dinámicas actuales en Europa y España, donde prevalecen flujos irregulares y políticas que, en ocasiones, incentivan la dependencia asistencial.

Otro ejemplo histórico que refleja este modelo ideal es el de la emigración española hacia Europa en las décadas de 1950 y 1960: movilidad legal¹³, selectiva y funcional, con integración cultural efectiva y sin estímulos sociales que distorsionen el mercado laboral. En contraste, las actuales políticas migratorias se encuentran fragmentadas y desbordadas, erosionando el control soberano y generando impactos socioeconómicos y culturales que desafían la cohesión social y la viabilidad del Estado.

Este análisis conjunto subraya la urgencia de reconfigurar la gestión migratoria hacia un modelo que combine rigor legal, exigencia de integración y equilibrio económico, sin renunciar al respeto a los derechos humanos, pero preservando la integridad y estabilidad de la comunidad política.

¿Qué condiciones debería cumplir un modelo de inmigración ideal?

1.- Toda la inmigración debe ser legal. El modelo adoptado en España, Europa y Norteamérica durante las últimas décadas, caracterizado por flujos migratorios ilegales masivos seguidos de regularizaciones igualmente extensas de personas indocumentadas, constituye una anomalía estructural para los Estados receptores. Este enfoque supone una vulneración sustantiva del Estado de Derecho, pilar fundamental de la civilización, la cohesión social y la prosperidad económica. Además, impide una gestión estratégica de la inmigración que optimice la cantidad, los perfiles profesionales y los valores culturales de los inmigrantes en función de las necesidades de los países de acogida, en contraste con la emigración española hacia Europa en las décadas de 1950 y 1960, que, en términos generales, se ajustaba a dichos criterios.

2.- El Estado de Bienestar no debería constituir un incentivo significativo para la llegada o permanencia de inmigrantes, ni desalentar a nacionales o extranjeros de aceptar empleos acordes con sus capacidades. Sin embargo, desde hace décadas, este principio no se cumple. El modelo actual del Estado de Bienestar en España proporciona prestaciones y subsidios de manera prácticamente incondicional e indefinida, tanto a ciudadanos

13 El magistrado José Luis Manzanares fue enviado en los años 60 por el Ministerio de Justicia español a Alemania para buscar presos españoles en las cárceles de ese país y descubrir si necesitaban atención. No encontró ni uno, según se narra en este artículo. <https://www.actuall.com/criterio/democracia/habia-emigrantes-espanoles-las-carceles-alemania/>

españoles como a inmigrantes residentes, garantizando recursos suficientes para subsistir sin necesidad de trabajar a prácticamente cualquier adulto sano en edad laboral. Esta dinámica desincentiva la participación en el mercado laboral, tanto en el empleo formal como en la contribución a la Seguridad Social, y, en el caso de los inmigrantes, reduce la propensión a retornar a sus países de origen o a emigrar a otros destinos tras la pérdida de empleo. Este fenómeno se evidencia claramente en España desde la Gran Recesión de 2008, que se prolongó hasta 2014, con tasas de desempleo que alcanzaron el 60% entre inmigrantes africanos en 2013. A pesar de ello, la remigración neta fue insignificante (menos del 1% en los tres años posteriores para dicho grupo). Además, desde mediados de 2015 hasta octubre de 2024, España recibió 3,3 millones de inmigrantes netos extracomunitarios, a pesar de mantener más de 4 millones de desempleados reales durante ese período. Sin un Estado de Bienestar tan generoso, resulta improbable que, en un contexto de elevado desempleo, especialmente entre inmigrantes extracomunitarios, se hubiera registrado un flujo migratorio de tal magnitud desde 2015.

3.- La inmigración debe ajustarse estrictamente a las necesidades del mercado laboral español, ha de ser buscada en origen y nunca recompensar el asalto de las fronteras. La inmigración debe ser buscada en origen, como hacen las empresas cuando tienen que cubrir vacantes, y debe responder únicamente a demandas específicas en sectores como el servicio doméstico, el transporte, la construcción o la agricultura, cuando en España se aproxime el pleno empleo en dichos ámbitos. El modelo actual de inmigración masiva y desordenada resulta inaceptable e ineficiente para el mercado laboral y la economía española, al desatender una integración planificada y alineada con las prioridades productivas del país.

4.- En su casi totalidad, la inmigración debería tener valores culturales integrables en Occidente, preferentemente de plena integrabilidad o, al menos, de tradiciones sin conflictividad cultural significativa (como asiáticos no musulmanes). Incumplir este principio fundamental está generando fracturas sociales en un número creciente de países europeos, como Francia, Bélgica, Suecia o el Reino Unido, donde la falta de cohesión cultural ha exacerbado tensiones y desafíos para la convivencia.

5.- En su casi totalidad, la inmigración debería proceder de países sin reclamaciones territoriales / históricas sobre España. Sin embargo, la realidad evidencia que el 12% de los inmigrantes en España proviene de un país con tales pretensiones, como Marruecos, lo que plantea desafíos para la cohesión nacional y la estabilidad geopolítica.

6.- Eficiencia: La inmigración debe caracterizarse por su eficiencia, evitando sobrecostes sociales derivados de un volumen migratorio que exceda las necesidades del mercado laboral o que genere un gasto público neto desproporcionado, **así como tensiones derivadas de choques culturales o incrementos en la delincuencia.**

7.- Eficacia: minimizando costes de oportunidad por restricciones excesivas que impidan cubrir demandas del mercado laboral, como en el sector del servicio doméstico, donde existen inmigrantes dispuestos a trabajar y empleadores dispuestos a cotizar a la Seguridad Social, pero enfrentan barreras administrativas.

8.- Beneficio global. La inmigración debe generar un beneficio económico global para los nacionales, las empresas y los propios inmigrantes. En España, sin embargo, aunque los inmigrantes obtienen beneficios económicos, este modelo no resiste un análisis riguroso en cuanto a los contribuyentes españoles, muchos de los cuales enfrentan perjuicios laborales o de seguridad en sus entornos.

9.- Sin (apenas) perdedores. La ganancia global con la inmigración no debe producirse a costa de pérdidas apreciables de calidad de vida, nivel económico y seguridad ciudadana para segmentos numéricamente relevantes de la población autóctona, ni para los extranjeros de origen ya bien arraigados en España.

10.- Restricción y reversibilidad en la concesión de la nacionalidad. La adquisición de la nacionalidad española debería someterse a criterios más exigentes y prever mecanismos de reversión. Como sugería Santo Tomás de Aquino, solo los nietos de inmigrantes, criados en el país por padres también formados en su cultura, deberían acceder plenamente a la ciudadanía. La normativa actual facilita este acceso sin suficiente arraigo ni compromiso cívico, permitiendo incluso la salida posterior del país sin pérdida de derechos políticos.

11.- Es un deber humano atender urgencias médicas de inmigrantes ilegales, pero no justifica su absoluta gratuidad. Si bien es una exigencia ética ofrecer atención médica urgente a inmigrantes en situación de ilegalidad, ello no justifica su gratuidad absoluta. Tales servicios deberían ser facturados, estableciendo una deuda a futuro con el Estado en caso de imposibilidad de pago inmediato.

12.- Remesas al extranjero y justicia fiscal: necesidad de revisar su tratamiento tributario. Resulta cuestionable, desde una perspectiva de equidad fiscal, que un elevado número de trabajadores inmigrantes extracomunitarios esté exento del pago de IRPF debido a ingresos por debajo del umbral mínimo, y sin embargo remita anualmente al extranjero cantidades significativas de dinero. En 2022, según datos de la AEAT, 2,6 millones de los 3,6 millones de ocupados extranjeros no tributaron por IRPF, mientras que el total de remesas alcanzó los 10.100 millones de euros. Dado que estas sumas no parecen indispensables para la subsistencia en España de quienes las envían, podría considerarse la aplicación de un gravamen específico, deducible posteriormente en el IRPF, como vía para fortalecer la coherencia y justicia del sistema tributario.

13.- Evaluación del coste del reagrupamiento familiar. Conviene realizar un análisis detallado del coste público que supone el reagrupamiento familiar, con vistas a una eventual revisión de su regulación y su consideración como variable en los criterios de regularización administrativa.

14.- Diferenciar entre inmigración económica y protección humanitaria. La inmigración laboral y la acogida por razones humanitarias deben ser tratadas como fenómenos distintos. El asilo debe limitarse a casos de necesidad extrema y concederse exclusivamente cuando no suponga un perjuicio relevante para la población nacional, siendo además limitado en el tiempo y condicionado a las circunstancias que lo motivaron.

15.- Las integraciones posibles e imposibles: La integración migratoria plantea dilemas estructurales entre la cohesión cultural y las dinámicas sociopolíticas. Hispanoamérica, por su afinidad lingüística, religiosa y cultural, presenta un potencial integrable en España, favoreciendo la cohesión social. En contraste, los flujos provenientes de África y el mundo islámico enfrentan barreras significativas debido a divergencias culturales profundas y resistencias identitarias, que dificultan la asimilación. Cataluña, con tensiones secesionistas exacerbadas por la inmigración magrebí, y Almería, marcada por guetos y conflictos en entornos agrícolas, ejemplifican integraciones fallidas, donde la falta de políticas coherentes ha generado fragmentación social. Estos casos evidencian la necesidad de estrategias migratorias selectivas que prioricen la compatibilidad cultural y la gobernanza efectiva para evitar desastres socio-territoriales.

¿Requiere España nueva inmigración en grandes volúmenes? Un análisis prospectivo

En el contexto actual del mercado laboral español, caracterizado por la persistencia estructural de una elevada tasa de desempleo –que en términos reales aún afecta a más de cuatro millones de personas–, no parece justificarse la necesidad de una nueva oleada migratoria de gran magnitud, al menos hasta el horizonte 2030–2035. Con la salvedad de ciertos nichos profesionales específicos (como el servicio doméstico, el transporte por carretera o sectores de alta cualificación tecnológica o científica), el desafío inmediato para España no es la escasez de mano de obra, sino la reactivación y reintegración de su propio contingente de trabajadores inactivos o desempleados.

Solo una vez alcanzado un nivel cercano al pleno empleo podrá plantearse, desde una perspectiva de sostenibilidad macroeconómica, el recurso a la inmigración como vía complementaria ante el envejecimiento poblacional. El denominado «invierno demográfico» que afecta a España –uno de los más severos de Europa– obligará, en el medio y largo plazo, a elegir entre tres escenarios: un aumento significativo de la inmigración, un retraso aún mayor en la edad de jubilación o una economía con crecientes vacantes estructurales.

Sin embargo, ninguno de estos escenarios puede sustituir la necesidad estratégica de revertir el desplome de la natalidad. Ni el capital humano importado ni los ajustes en la edad laboral pueden compensar, por sí solos, el vacío demográfico y afectivo-familiar que implica una fecundidad crónicamente insuficiente. A largo plazo, la revitalización de la estructura social y económica de España requiere no solo de políticas migratorias inteligentes y selectivas, sino de una ambiciosa y sostenida estrategia de recuperación demográfica basada en el estímulo de la natalidad autóctona.

Siete propuestas de actuación

La gestión migratoria en España, caracterizada por una entrada masiva y desordenada de inmigrantes (9.19 millones de nacidos en el extranjero en octubre de 2024, 23% de la población, según INE), un elevado desempleo estructural (4 millones de parados reales desde 2008) y tensiones en la cohesión social, requiere una reforma estructural. Inspiradas en los modelos comparados de Italia, Hungría, Suiza, Estados Unidos y Australia, y alineadas con las necesidades económicas y sociales de España, se proponen siete medidas estratégicas para regular los flujos migratorios, priorizando la legalidad, la integración y el bien común, conforme al Catecismo de la Iglesia Católica (punto 2.241) y principios de gobernanza responsable y prudente.

Fortalecimiento del control fronterizo mediante barreras físicas y tecnológicas.

Inspirada en la valla fronteriza húngara y la *Operación Sovereign Borders* australiana, consistiría en invertir una partida de gasto público en 2025-2027 para modernizar las vallas de Ceuta y Melilla (aumentando altura a 10 metros, añadiendo sensores térmicos y cámaras 360°) y desplegar 50 drones de vigilancia con inteligencia artificial para detectar movimientos en un radio de 10 km. En las rutas marítimas canarias, aumentar la flota de patrulleras de la Guardia Civil (de 30 a 50 unidades) y coordinar con la Armada para un sistema de radar integrado similar al australiano. En esta línea, se propone negociar acuerdos con Marruecos y Mauritania, ofreciendo cuantías anuales en ayuda al desarrollo a cambio de patrullas conjuntas y controles en sus costas. Establecer un centro de coordinación en Rabat para inteligencia compartida, inspirado en los acuerdos UE-Turquía.

El objetivo es reducir las llegadas irregulares (57.000 en 2023, 45.122 hasta octubre 2024) en un 50% para 2028, priorizando Ceuta, Melilla y Canarias, donde se concentran el 70% de las entradas.

Externalización del procesamiento de asilo mediante acuerdos con terceros países.

Siguiendo el modelo italiano con Albania y la *Pacific Solution* australiana, España debe firmar acuerdos con Túnez y Mauritania para establecer centros de procesamiento de asilo (una óptima capacidad inicial podría ser de 10.000 personas por centro) bajo jurisdicción española. Inspirado en el *Plan Mattei* italiano, una buena estrategia es ofrecer a Túnez y Mauritania cuantías anuales en proyectos de desarrollo en origen a cambio de la gestión de estos centros.

Para ello, se puede implementar un sistema de triaje rápido (30 días) para distinguir entre solicitantes de asilo genuinos y migrantes económicos, acelerando repatriaciones para los no elegibles (80% de los casos, según el 17,5% de concesiones en 2023). El objetivo sería procesar 20.000 solicitudes anuales en estos centros, reduciendo, por ejemplo, la presión en Canarias (19.573 llegadas en 2022) en un 60% para 2028.

Cuotas laborales selectivas para inmigración legal.

Adoptar el modelo suizo de cuotas laborales, estableciendo un límite anual de, por ejemplo, 50.000 permisos de trabajo (2025-2030), con un 70% para sectores cualificados (tecnología, salud, construcción) y un 30% para no cualificados (servicio doméstico, agricultura) con determinados requisitos de idioma y formación

certificada en el sector, entre otros. Para ello, puede ser procedente crear un comité conjunto (Ministerio de Trabajo, CEOE, INE) para identificar anualmente sectores con escasez laboral, basándose en datos de desempleo y vacantes. El objetivo es el de reducir la inmigración no laboral en un 50% para 2030, alineando la entrada de trabajadores con el desempleo estructural (1,2 millones de parados en 2024).

Endurecimiento de la política de expulsión y regularización.

Inspirado en el programa estadounidense de *remigración voluntaria* y la ley húngara de 2024, España debe incrementar las expulsiones efectivas (de 3.054 en 2024, menos del 5% de 55.000 órdenes) y eliminar regularizaciones masivas, ofreciendo incentivos para repatriación voluntaria. Con el objetivo de aumentar las expulsiones efectivas de 3.054 (2024) a 15.000 anuales (25% de las 55.000 órdenes pendientes) para 2026 reduciendo órdenes acumuladas en un 30%, se debe modificar la Ley de Extranjería para reducir plazos de expulsión de 60 a 30 días, eliminando apelaciones automáticas para casos de entrada ilegal sin solicitud de asilo. Crear una unidad especial en el Ministerio del Interior para ejecutar órdenes de expulsión; negociar acuerdos con Marruecos, Colombia, Senegal y Argelia, ofreciendo contrapartidas en cooperación para aceptar retornos e incluir cláusulas de readmisión exprés para menores no acompañados (MENAS). Financiar un programa con incentivos económicos para retornos anuales, gestionado por la OIM.

Promoción de la integración cultural selectiva.

Con el objetivo de aumentar la tasa de integración cultural y laboral al 70% para inmigrantes legales en 5 años, frente al 55% actual y basada en la exigencia húngara de *convivencia cultural*, España debe priorizar inmigrantes integrables, como aquellos de origen hispanoamericano, implementando pruebas de idioma y de valores hispánicos (historia y cultura españolas, principios y valores occidentales-constitucionales y formas de organización política) para permisos de residencia y nacionalidad. En este contexto, reservar el 60% de los permisos de residencia para inmigrantes de países hispanohablantes, dada su mayor facilidad de integración.

Reforma de la comunicación pública para contrarrestar el efecto llamada.

Inspirada en la estrategia húngara e italiana, España debe reformar su política de comunicación, evitando mensajes que incentiven la inmigración ilegal -especialmente de MENAS- y reformulando los conceptos relativos al fenómeno migratorio que reflejen con mayor fidelidad la realidad como el de *inmigración ilegal desbordada* o *inmigrante ilegal* y no *irregular*. Sería oportuno implementar campañas públicas que subrayen la devolución de ilegales y coordinar con países mediterráneos como Italia, Grecia y Malta un relato unificado en árabe, francés y lenguas subsaharianas, distribuido en países de origen y tránsito con el objetivo de reducir el efecto llamada un 40% en dos años.

Fomento de la natalidad como alternativa a la inmigración masiva.

Frente al envejecimiento demográfico, España debe priorizar políticas de natalidad, por ejemplo:

- Incentivos fiscales como implementar una deducción fiscal de 3.000 euros anuales por hijo hasta los 18 años, priorizando familias con ingresos inferiores a 50.000 euros.

- Conciliación laboral, mediante la subvención de guarderías públicas (100.000 plazas adicionales) y extender licencias parentales a 20 semanas para ambos progenitores. Presupuesto: 500 millones de euros anuales.
- Campaña cultural: promover la natalidad mediante campañas públicas que resalten el valor de la familia.

Modelos como el húngaro, con subsidios familiares, incrementaron la natalidad un 5% desde 2015 (OECD, 2024). El objetivo español podría ser aumentar la tasa de natalidad de 1,19 (2023, INE) a 1,4 para 2035, reduciendo la dependencia de la inmigración (31% de nacimientos de madre extranjera en 2023) en un 25%.

Conclusiones

La inmigración en España ha transformado la demografía y tensionado la cohesión social, el mercado laboral y los servicios públicos. La llegada de 3,3 millones de inmigrantes netos desde 2015, pese a un desempleo estructural de 4 millones (EPA 2024), y la baja ejecución de expulsiones (menos del 5% de 55.000 órdenes en 2024) evidencian un modelo migratorio desordenado, agravado por un uso excesivo del asilo (163.000 solicitudes en 2023, 17,5% concedidas). Los modelos de Italia, Hungría, Suiza, Estados Unidos y Australia demuestran que el control migratorio efectivo –con reducciones de hasta el 89% en flujos irregulares (EE. UU., 2025)– es viable mediante el fortalecimiento fronterizo, la externalización del asilo, las cuotas laborales, las expulsiones efectivas y la integración selectiva, y ofrecen a España un marco para alinear la inmigración con las necesidades económicas (desempleo del 4,1%) y la seguridad social, priorizando la inmigración legal, culturalmente integrable (hispanoamericana) y limitada a sectores específicos. Este enfoque, fundamentado en el Catecismo (2.241) y respaldado por datos de INE, Frontex y OECD, garantiza el respeto a la dignidad humana, el bien común y la sostenibilidad a largo plazo, evitando fracturas sociales como las observadas en Cataluña y Almería.

ANEXO

Obligaciones, derechos y deberes de las naciones de acogida y los inmigrantes según el Catecismo de la Iglesia católica (Punto 2.241)

El Catecismo es muy claro, razonable y equilibrado en relación a la inmigración, desde una mentalidad católica. En su punto 2.241, dice lo siguiente:

Las naciones más prósperas tienen el deber de acoger, en cuanto sea posible, al extranjero que busca la seguridad y los medios de vida que no puede encontrar en su país de origen. Las autoridades deben velar para que se respete el derecho natural que coloca al huésped bajo la protección de quienes lo reciben. Las autoridades civiles, atendiendo al bien común de aquellos que tienen a su cargo, pueden subordinar el ejercicio del derecho de inmigración a diversas condiciones jurídicas, especialmente en lo que concierne a los deberes de los emigrantes respecto al país de adopción. El inmigrante está obligado a respetar con gratitud el patrimonio material y espiritual del país que lo acoge, a obedecer sus leyes y contribuir a sus cargas

Ante esto, cabe expresar las siguientes dudas, que evidencian una mala gestión de la inmigración en Europa en general, y España en particular.

¿Acoger en el propio país es (siempre) la mejor forma de ayudar? No necesariamente, si se tiene en cuenta el bien común de las personas a cargo de las autoridades de una nación, a corto y a largo plazo. Francia es un país fracturado socialmente por la deficiente integración de la numerosa población africana-musulmana -en especial, magrebí- acogida en los últimos 60 años. La avalancha de refugiados en Alemania en 2015 causó una gran convulsión social en la nación germana. Aunque la inmensa mayoría de aquellos refugiados y de los llegados posteriormente no delinquieron, ha habido horribles delitos y crímenes de terrorismo islamista cometidos por refugiados. Por ejemplo, en 2024, en la ciudad alemana de Solingen, un sirio llegado a Alemania como refugiado en 2022, ligado a la organización terrorista islamista ISIS, asesinó a puñaladas a tres personas¹⁴. Y en Burdeos (Francia), asimismo en 2024, un refugiado afgano mató a un argelino por beber alcohol en la fiesta del final de Ramadán¹⁵. Son solo dos casos, pero ha habido muchos más. Tampoco es necesariamente lo mejor para los propios refugiados acabar en países de culturas que les son muy ajenas. ¿Dónde debería sentirse

14 Véase <https://www.bbc.com/news/articles/cj081mrlm7eo> «Scholz vows to speed up deportations after Solingen stabbings».

15 Véase https://www.lemonde.fr/en/france/article/2024/04/12/fatal-stabbing-in-bordeaux-connected-to-victims-alcohol-consumption-on-eid_6668222_7.html

más a gusto un afgano o un sirio musulmán que huye de su país, en un país occidental de raíces cristianas, o en otro país musulmán? Lo lógico es que fuese en un país del segundo grupo. Y si es árabe, en concreto, en otro país árabe tendrá muchos menos problemas de adaptación por idioma o cultura.

¿A cuántas personas se puede ayudar en origen en un país pobre por el coste de mantener a un inmigrante sin trabajo en un país europeo? La respuesta depende del país europeo y del país de origen, pero el multiplicador puede ser un número muy abultado. Por ejemplo, el PIB per cápita de España es 15 veces el de Mauritania. Y el de Suecia es unas 80 veces el de Somalia.

¿No hay seguridad y medios de vida en los países emisores de emigrantes a Europa? Aunque en muchos de ellos haya menos seguridad y prosperidad que en Europa, una gran parte de los grandes emisores de emigrantes tienen ya niveles muy razonables. Por ejemplo, en Marruecos, la esperanza de vida es de 74 años (en 1960 era de 42, lo que da idea del enorme progreso experimentado desde entonces por nuestro vecino del Sur), y eso certifica un buen nivel medio de vida y de cohesión social. Y no hay una gran inseguridad.

¿Han subordinado las autoridades civiles españolas al bien común de aquellos que tienen a su cargo, pueden subordinar el ejercicio del derecho de inmigración? Con un número de parados real que nunca ha bajado de 4 millones¹⁶ en España desde 2008 (actualmente casi 1/3 de ellos, extranjeros de origen), cabe afirmar con rotundidad que sus autoridades no han atendido al bien común de los que están a su cargo -españoles e inmigrantes ya bien arraigados en España- permitiendo, facilitando y hasta alentando la llegada de 3,3 millones de inmigrantes adicionales de 01/07/2015 a 01/10/2024 (fuente: INE).

¿Qué patrimonio material y espiritual de España respetaría con gratitud el foráneo que añore *Al-Ándalus*?
¿Y el inmigrante que crea que Ceuta y Melilla, partes de España desde hace muchos siglos, deberían ser marroquíes, como reclama su gobierno? (en España viven más de un millón de marroquíes nativos).

¿Obedece las leyes españolas el que entra y/o se queda ilegalmente? Evidentemente, no. Y este es el caso de la inmensa mayoría de la inmigración de fuera de la UE que vive en España, ya sea de forma directa, o indirecta (familiares de regularizados que iniciaron su estancia en España de forma ilegal, llegados a España por reagrupamiento familiar).

En definitiva, la gestión de la inmigración por las autoridades españolas ha estado alejadísima de las muy sensatas y equilibradas estipulaciones del Catecismo de la Iglesia Católica en relación a este asunto capital.

16 A modo de ejemplo, en el tercer trimestre de 2024, sumando, en los datos de la Encuesta de Población Activa (INE), a los 2,75 millones de parados «oficiales» (personas sin empleo que estaban buscando trabajo cuando les entrevistaron para la EPA) las personas que no tenían empleo y querían trabajar pero no buscaron trabajo en las cuatro semanas previas a la entrevista para la EPA por cualquier razón, así como los fijos discontinuos en situación de inactividad, y las personas en ERTE, en total 1,48 millones, la cifra efectiva agregada de parados reales en España fue de 4,23 millones (cálculos realizados con los microdatos de la EPA de T3-2024 del INE por Alejandro Macarrón).

**CENTRO DE ESTUDIOS, FORMACIÓN Y
ANÁLISIS SOCIAL (CEFAS)**

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU

C/ Tutor, 35. 28008 Madrid

(+34) 91 514 05 77 cefas@ceu.es

cefas.ceu.es